Montevideo — Sábado 19 de Diciembre de 1891

EDICION DE LA TARDE

Año XII de esta edicion — Núm. 3.350

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En París...... Señores Amédée Prince & C.ª, rue de Provence número 34.
" "...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Europa (con esclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuters Telegram Company Limited, Lóndres.

ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

La Union Mercantil

TÍTULO I

Constitucion, objeto, domicilio, capital y duracion de la Sociedad

Artículo 1.º Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominacion "La Union Mercantil".

Art. 2.º El capital social será de $ 42,000 pesos oro sellado, nominales, que representará el activo de la casa Garavagno hnos. y C.ª, segun el balance practicado con fecha 30 de Junio de 1891.

Art. 3.º El indicado capital será dividido en acciones integradas de 100, 50 y 10 pesos cada una y serán canjeadas por los créditos que adeuda la indicada firma.

Art. 4.º La sociedad tendrá por objeto importar, exportar, comprar y vender mercaderías y frutos del país, ya sea por cuenta propia ya sea en comision.

Art. 5.º Todos los establecimientos con las [illegible] raíces que por cualquier concepto, lleguen á formar parte del patrimonio social podrán ser enajenados, necesitándose para ello la conformidad del directorio pleno.

Art. 6.º Las acciones se emitirán al portador.

Art. 7.º El domicilio legal de la sociedad será Montevideo, pudiendo tener sucursales y establecimientos en los parajes de la República que se consideren convenientes.

Art. 8.º La direccion de la sociedad será de diez años, á contar desde el dia que se aprueben sus Estatutos.

TITULO II

Del directorio

Art. 9.º La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco titulares.

Art. 10. Los miembros del Directorio serán elegidos en asamblea general á mayoría absoluta de votos y durarán dos años en su cargo. En la misma asamblea se elegirán cinco suplentes.

Art. 11. El Directorio en su primera sesion elegirá de su seno el presidente, vice-presidente y secretario.

Art. 12. Cuando un titular falte, lo sustituye el suplente que designe el directorio.

Art. 13. El Directorio establecerá los dias en que deba reunirse y deberá hacerlo extraordinariamente todas las veces que lo solicite uno de sus miembros ó el gerente.

Art. 14. Las deliberaciones del Directorio serán válidas con la sola presencia de tres de sus miembros, toda vez que ellas sean dictadas á unanimidad.

Art. 15. El Directorio nombrará gerente, delegados para las sucursales y establecimientos, agentes en el exterior y todos los empleados, fijando los honorarios, retribuciones y atribuciones de cada uno.

Art. 16. Formará los balances generales, redactará las memorias y propondrá los dividendos que presentará anualmente á las asambleas ordinarias.

Art. 17. Redactará los reglamentos internos que considere necesarios para la buena administracion social.

Art. 18. Un director dejará de serlo:

a) Por impedimento moral ó físico que no le permita desempeñar bien su cometido.

b) Por ausentarse del país [illegible] mas de dos meses sin consentimiento de sus colegas.

c) Por dejar de asistir á cinco reuniones consecutivas sin motivo justificado.

d) Por ser declarado insolvente.

Art. 19. El directorio podrá mandar repartir dividendos provisorios.

TITULO III

Del presidente

Art. 20. Corresponde al presidente:

a) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por estos estatutos.

b) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio.

c) Dirigir las discusiones con facultad para suspender las que considere inconvenientes.

d) Firmar con el secretario, las acciones, los balances anuales, las memorias y las actas del directorio.

e) Presentar á las asambleas generales ordinarias la memoria del ejercicio, los balances de ganancias y pérdidas, dividendos y el informe de la Comision Fiscalizadora.

TITULO IV

Del gerente

Art. 21. Corresponde al gerente:

a) dirigir las operaciones sociales bajo la vigilancia del Directorio.

b) Suspender á cualquier empleado dando cuenta al directorio de los motivos en que funda esa resolucion.

c) Firmar la correspondencia social, transferencias, recibos y conjuntamente con el presidente y secretario los balances y las memorias.

d) Asistir con voz consultiva á las reuniones del directorio, salvo el caso en que fueran declaradas secretas.

e) Representar á la sociedad ante los Tribunales de Justicia y los Poderes Públicos prévia autorizacion del directorio.

TITULO V

De la asamblea general

Art. 22. La asamblea general legalmente constituida es el poder soberano y representa la totalidad de los accionistas.

Art. 23. La asamblea general se reunirá ordinariamente todos los años en el mes de Agosto y extraordinariamente cuando el directorio lo crea útil ó así lo pidan los poseedores de la quinta parte de acciones emitidas.

Art. 24. Ella será compuesta de los accionistas que se inscriban presentando las acciones ó el certificado de depósito en un Banco de la capital tres dias antes del anunciado para la asamblea.

Art. 25. La convocatoria para asamblea general se hará por el Directorio con diez dias de anticipacion, publicando los avisos en tres diarios de la capital con indicacion de los asuntos que deberá tratar; no indicándolos significará que interesa tenerlos reservados.

Art. 26. Para la validez de las deliberaciones de la asamblea general en primera convocatoria es necesaria la asistencia de accionistas que representen la mitad mas una de las acciones emitidas. En segunda convocatoria las deliberaciones serán válidas con cualquier número de acciones presentes y de capital representado.

Art. 27. Entre las dos convocatorias deberán interponerse á lo menos cinco dias.

Art. 28. Los accionistas que no puedan intervenir personalmente á una asamblea podrán hacerse representar por otro accionista mediante simple carta de autorizacion que se archivará. Un apoderado no puede representar sino á un solo accionista.

Art. 29. El presidente del Directorio presidirá las asambleas generales y en su ausencia el vice-presidente.

Art. 30. El presidente propondrá á la asamblea dos accionistas para escrutadores.

Art. 31. Las actas de asambleas generales serán firmadas por el presidente, escrutadores y secretario.

Art. 32. Los votos se computarán del modo siguiente: 1 á 10 acciones, 1 voto; 11 acciones á 20, 2 votos; 21 á 30 acciones, 3 votos; 31 á 40 acciones, 4 votos, 41 á 50 acciones, 5 votos; mas de 60 acciones, 6 votos.

Art. 33. La asamblea general se reunirá: 1.º para examinar, discutir y aprobar los balances y dividendos; 2.º para elegir Directorio, suplentes y comision de cuentas; 3.º para resolver sobre todo lo indicado en las órdenes del dia; 4.º para disolver la sociedad antes del término fijado; 5.º para disminuir ó aumentar el capital social; 6.º para [illegible] de duracion [illegible]; 7.º para modificar ó ampliar lo establecido en estos estatutos.

Art. 34. Sobre lo dispuesto en los incisos 4.º y 5.º del artículo anterior solo podrá resolver una asamblea en la que estén representadas las tres cuartas partes del capital emitido.

Art. 35. Las decisiones tomadas en asamblea general legalmente constituida son obligatorias para todos los accionistas, presentes, ausentes y disidentes.

Art. 36. A pedido de accionistas que representen tres cuartas partes del capital social, solicitando dimision del Directorio, éste convocará inmediatamente á asamblea general.

TITULO VI

De la Comision de cuentas

Art. 37. La Comision de cuentas se compondrá de tres titulares, cuyas funciones durarán un año y serán elegidos en asamblea general por los accionistas en mayoría absoluta de votos.

Art. 38. Los miembros de la Comision de cuentas inspeccionarán los libros, informarán por escrito á la asamblea general sobre el estado de la contabilidad, sobre los balances y dividendos, y harán las observaciones que juzguen oportunas sobre la marcha de los negocios.

TITULO VII

De los balances

Art. 39. Los balances generales se cerrarán el 1.º de cada año y serán presentados con la informacion escrita de la Comision de Cuentas á la asamblea de accionistas, que deberá reunirse en el mes de Agosto.

El primer balance general tendrá lugar el 1.º de Julio de 1892.

TITULO VIII

De las utilidades y fondo de reserva

Art. 40. Las utilidades líquidas que resulten á fin de cada año administrativo, serán divididas del modo siguiente: 80 % para los accionistas, 5 % para el Directorio y 15 % para el fondo de reserva.

Art. 41. Los dividendos serán pagos en Montevideo el dia fijado por la asamblea general.

Art. 42. Los dividendos no retirados á los cuatro años de sancionados, se prescribirán en favor de la sociedad, segun lo dispuesto por el Código de Comercio.

TITULO IX

Disposiciones generales

Art. 43. Todos los que ejerzan cargos sociales son reelegibles.

Art. 44. La retribucion fijada al Directorio por el artículo 40, será repartida en proporcion á la asistencia á las sesiones de cada director.

Art. 45. El accionista empleado de la sociedad no puede ser electo director.

Art. 46. Todas las operaciones efectuadas desde la época del balance hasta la constitucion legal de la sociedad, se inscribirán en los libros sociales.

Art. 47. El primer directorio está compuesto de los señores A. Bignoles (del Banco [illegible]); A. Bicelli, (de la casa [illegible] y C.ª), Juan Bautista Rosciano, (de la casa Rosciano Valdez y Pirez); Eduardo Armanino, (del Banco Italiano del Uruguay); Mateo Brunet, (de la casa Comas Brunet y C.ª)

Excmo. señor: Garavagno hnos. y C.ª de este comercio, ante V. E. se presentan y exponen: que como consta de los Estatutos que se adjuntan, se ha constituido una sociedad anónima bajo la denominacion de "La Union Mercantil"; de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio, se presentan á V. E. para que aprobados se digne conceder la autorizacion respectiva por derecho.

Por tanto:

A V. E. suplico se digne proveer en el sentido indicado, que será justicia, etc.

Montevideo, Noviembre 28 de 1891.

Garavagno hermanos y Ca.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 28 de 1891.

Vista al Fiscal de Gobierno.

Ramirez.

Excmo. señor:

No vé inconveniente este Ministerio en que autorice V. E. el establecimiento de la sociedad "La Union Mercantil", á que se refieren los Estatutos en vista, de que no tienen éstos ninguna disposicion que se oponga á las prescripciones del Código de Comercio, á que están sujetas las sociedades de su clase. V. E. resolverá, no obstante, lo que juzgue mas acertado.

Montevideo, Diciembre 1.º de 1891.

José M. Reyes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1891.

De conformidad con el señor fiscal en el precedente dictámen, autorízase el establecimiento de la sociedad anónima denominada "La Union Mercantil" y apruébanse los estatutos de la misma.

En consecuencia, insértese en el Registro de Secretaría y devuélvanse á los demas fines que correspondan.

HERRERA Y OBES.
Carlos M. Ramirez.

Señor Juez Letrado de Comercio:—Garavagno hermanos y Compañía, ante V. S. me presento y digo: que habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de la sociedad anónima "La Union Mercantil" y los que se adjuntan, suplico á los efectos del artículo 407 del Código de Comercio, se sirva V. S. disponer se inscriban en el Registro de Comercio y se publiquen como corresponde.

Por lo tanto:

A V. S. suplico se digne proveer en el sentido indicado, que será justicia, etc.

Montevideo, Diciembre 7 de 1891.

Garavagno Hnos. y C.ª

Presentado con unos estatutos hoy siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

Alvarez.

Montevideo, Diciembre 7 de 1891.—Tomé razon en el núm. 6093 al f. 6 del libro R.

Alvarez.

Montevideo, Diciembre 7 de 1891.—Al despacho.

Alvarez.

Montevideo, Diciembre 9 de 1891.—Por presentado con los estatutos que acompaña, habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo, con noticia fiscal; hágase la inscripcion pedida, verificadas las publicaciones prevenidas por el artículo 407 del Código de Comercio, y satisfechos los costas, devuélvanse los recaudos, dejándose constancia, y notifíquese.—*Pedro E. Garzon.*

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, en Montevideo á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno; doy fé.—*Eduardo J. Alvarez*, escribano público.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Diciembre 19 (10 y 35 a. m.)—Ninguna novedad saliente ha ocurrido en los círculos políticos en las últimas 24 horas.

Los radicales continúan los trabajos para organizar la demostracion de mañana, mostrándose [illegible] y entusiasmados.

Los círculos nacionales situacionistas prosiguen en su política espectante.

La candidatura de Saenz Peña se mantiene habiendo despertado interés en las conversaciones de los círculos políticos.

Esa candidatura es fruto del movimiento independiente, iniciado por cuenta propia por el partido de la provincia de La Plata, que cuenta con la mayoría en el Senado.

En la Cámara de Diputados es casi unánime la opinion en favor de la candidatura de Saenz Peña. El hecho es por demás significativo.

Síguese hablando de vinculaciones y compromisos de los gobernadores y situaciones oficiales del litoral con la candidatura de Saenz Peña, pero hasta ahora no se ha producido hecho alguno que confirme esta version, pero que se hacen trabajos en ese sentido no cabe la menor duda.

Parece igualmente exacto, que el elemento juarista que se alejó del general Roca y no se adhirió al acuerdo, se simpatiza á la nueva candidatura iniciada. [illegible] con este rumor el de que la fraccion Bores de Tucuman que cayó despues de los sucesos de Agosto plegaráse á ese movimiento.

Estrechamente los hombres dirigentes del partido nacional manifiéstanse en completo silencio lo mismo que sus correligionarios del interior.

Anuncian haberse dirigido comunicaciones reservadas á las provincias, [illegible] la candidatura de Saenz Peña á fin de evitar vacilaciones y compromisos.

Por el momento la cuestion suscitada agítase dentro del campo situacionista y entre [illegible] elementos.

Oyese á cada momento este juicio: Que la ruidosa iniciativa es fruto de la precipitacion y ligereza de los hombres de La Plata.

Se han comentado ayer en los círculos políticos las nuevas declaraciones de prescindencia del candidato que acaba de hacer el Presidente de la República.

Las provocó la carta política que el general don Lucio Mansilla ha dirigido al Presidente con motivo de sus candidaturas.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 19 (10.40 a. m.)—Transcríbese la carta dirigida por el Presidente al general Lucio Mansilla.

"Estimado Mansilla: Le agradezco su carta por dos razones: por la buena voluntad que revela hácia mi Gobierno, y porque me da la ocasion de fijar mi actitud en la cuestion de candidaturas que deba aparecer de un momento á otro.

Yo no tengo candidato. Entre mis amigos suenan varios nombres de miembros influyentes del partido y trabajan por uno ó por otro.

Están en su derecho, así se forma y se vigoriza un partido, cuando cada miembro sabe, siente que tiene dentro de él influencia que le dá su mérito propio, sus servicios.

Si yo lanzara un candidato, le impondría y todo el mecanismo del Gobierno, del partido, de la junta ejecutiva, del comité y de la convencion solo serian figurantes.

No valdría la pena de darse las molestias ni de hacer sacrificios, no siendo el autor de candidatura alguna.

Tampoco puedo lanzarme á combatirla, porque ningun interés público, ni de gobierno, ni de partido me impone ese deber ó me dá ese derecho.

La Convencion se va á reunir para designar un candidato, el que ella diga ese será; entretanto todos los miembros del partido son dueños de sus simpatías y de trabajar guiados por ellas en obsequio de uno ú otro, entendido siempre que esos trabajos no importan una division sinó buscar el triunfo de la Convencion con condicion para aceptar el fallo de ésta.

¿A usted no le gusta Saenz Peña? pues trabaje por otro, mi querido general, que á usted nadie le va á enseñar como se hace eso.

Usará como otros de su derecho como miembro del partido.

Usted me dirá que todo esto es música celestial y que no se usa entre nosotros. Es que yo quiero que se use, porque importará un progreso y aunque sé que es difícil hacerle usar zapatos al que ha vivido siempre descalzo, es posible habituarlo, si uno se resuelve á ello.

Es necesario que haya partidos en la República, verdaderos partidos, no coros con un director de orquesta y solo habrá partidos cuando uno se mueva dentro de ellos con la conciencia de su propia importancia, grande ó chica, llevando á él su accion, su consejo y su influencia.

Así era el partido autonomista en otros tiempos y así son todos los partidos verdaderos, lo que no priva que tengan sus *leaders* que obren por la autoridad moral que les dá su ciencia, su experiencia y sus servicios.

Estudiosamente me he abstenido de hacer indicaciones en todo tiempo para que no pesara sobre los Comités y los miembros de los partidos esta influencia preponderante del Presidente que estuvo á punto de acabar con un gran partido como es el nacional limitándome al que me los pedia para que los tomara en lo que valieran.

Es así como se ha reorganizado el partido y si tiene hoy tan gran importancia, mucho mayor la tendría si algunos gobernadores siguieran mi ejemplo, no absorbieran toda la vida y la accion de partido local, como lo hacen.

Con estas ideas no puedo intervenir, como usted me lo indica y tampoco veo para qué se dividen, cuando hay un juez que fallará, cuando el fallo se hará respetar, y es la Convencion.

Diríjase á ella mi querido general."—*E. Pellegrini.*

Buenos Aires, 19 (11.15 a. m.)—Falleció el distinguido caballero Rafael García Maldonado.

—Apareció el decreto reglamentando la ley de impuestos internos.

Establécese el 20 de Marzo para proceder á la avaluacion de las propiedades urbanas y rurales ubicadas en la capital y en el territorio nacional, debiendo esta operacion quedar terminada antes del 20 de Abril.

En la capital habrá dos jurados para reclamos, dividiéndose el territorio de la capital en dos secciones separadas por la calle Rivadavia.

Los jurados para reclamos en los territorios nacionales, compondránse de un presidente nombrado por el gobernador del territorio y de dos vocales.

El cobro del impuesto en dicho territorio efectuaránlo por las mismas autoridades encargadas de la operacion del avalúo.

—Falleció el estudiante de cuarto año de derecho Antonio Zabala.

—Aprobáronse los estatutos de la caja de ahorros para menores.

Constituyóse el siguiente directorio: presidente, Enrique Quintana; vice-presidente, Isaac Areco; tesorero, Rómulo Ayerza; [illegible]; vocales: Sixto Fernandez, Emilio Mitre y Vedia, Albino Casares, Antonio Perez, Vicente Fonso de Leon.

Nombróse gerente á Teodoro Domenech, iniciador del pensamiento en union del doctor Nevares.

—Relativamente al conflicto que es del dominio público, motivado por el incidente de los marineros del *Baltimore* entre Chile y los Estados Unidos, el ministro chileno entre nosotros, señor Guerrero, recibió el siguiente telegrama:

Santiago, 17—Al señor Adolfo Guerrero, Ministro de Chile. La noticia recibida hoy es que en la prensa, en el Gobierno y en la sociedad de Norte América, hay tendencia á la solucion, como más apropiada que convienen al interés y decoro de ambos países y [illegible] todo conflicto desagradable.—*Matta.*

Rosario, 19—Hase descubierto varios empleados de policía en ésta, que habían complicidad con varios fraudes y robos cometidos en el departamento.

Esta noche deben reunirse varios comerciantes para tratar sobre la fundacion del Monte Piedad.

—Ayer tarde hubo una tentativa de fuga en los presos del cuartel gendarmes. Varios hombres presos resultaron contusos.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 19 (12.15 p. m.)—En estos últimos dias hanse vendido algunos miles de fusiles que habíanse en el depósito de aduanas y armerías para el Brasil.

Las personas llegadas de Rio Janeiro, emisarios de Peixoto adquirieron esos armamentos, los cuales embarcáronse ayer abordo del *Victoria*.

El principal negociador fué una casa alemana, habiéndose vendido á 16 pesos oro uno.

—Visitó á Latorre que declaróse habíase preso en la Plata.

El coronel contestó que fué efectivamente á aquella ciudad, pero que no había cometido delito.

Estas frecuentes visitas á La Plata atribúyense á asuntos relacionados con la política oriental.

—Los asuntos políticos continúan en el mismo estado que consignaron en anteriores despachos.

—Tiempo espléndido.

—Oro 382.10.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Buenos Aires, Diciembre 19—En la primera quincena del mes de Enero reuniráse la Comision electoral de la capital, para hacer designacion de los candidatos para diputados al Congreso.

—El doctor Lastra regresó á la capital y tomó nuevamente posesion de su puesto de presidente de la Union Cívica Nacional. En la Junta Ejecutiva de dicho partido predomina la idea de que no ha llegado la oportunidad de tratar ninguna aproximacion con partidos ó círculos determinados, debiendo esperarse que los sucesos que no tardarán en producirse, determinen la actitud que debe asumir.

—En su sesion del lunes la Junta del partido nacional fijará la fecha en que deberá reunirse la Convencion del partido. Es casi seguro que fijará el 20 de Febrero próximo.

—Gran animacion reina en los comités radicales para la manifestacion de mañana.

Llegan de las provincias numerosos delegados encargados de representar los comités provinciales.

—En la reunion tenida ayer en el despacho del ministro del Interior quedó definitivamente resuelta la suspension de las obras del puerto, pero como por decreto de 31 de Mayo para suspenderlas totalmente, es necesario comunicarlo á la empresa con 90 dias de anticipacion, resolvióse reunirse nuevamente hoy con el fin de acordar las obras que deben construirse en este término.

—Expidióse ayer el decreto reglamentando la ley de contribucion territorial.

—El ministro de Hacienda pasó una circular á las legaciones argentinas en Europa y América, pidiendo el envío á la mayor brevedad, de las leyes y disposiciones que rijan el sistema de impuestos en los paises en que residen.

—En 134 600 pesos vendióse ayer en remate la caballeriza de Las Ortigas. El caballo *Amianto* fué comprado por B. Villanueva en 40 000 pesos.

—Dícese ahora que el general Roca, propiciará la candidatura del doctor Benjamin Victorica.

—Resultó completamente falsa la noticia circulada ayer, de haber sido arrestado en la Plata, el coronel Latorre.

Via Galveston

San Petersburgo, 17—*La Gaceta de Moscou* publica hoy un artículo atacando á Inglaterra y diciendo que la Gran Bretaña pretende convertir á Rusia en otro Egipto. Advierte además al pueblo ruso para que no déjese engañar con la disimulada filantropía inglesa.

Viena, 17—Hubo hoy una sesion tempestuosa en el parlamento provocada por Herr Gres, que atacó duramente á la casa Habburgo. El orador tuvo que ser llamado al órden, suscitándose una acalorada discusion.

Madrid, 17—En la nueva tarifa que promulgaráse el 12 de Enero, el gobierno resérvase el derecho de reducir los impuestos en favor de privilegios especiales.

París, 17—Dáse como de fácil solucion el incidente surgido entre Francia y Bulgaria por la expulsion de M. Chadouine, corresponsal de la Agencia Havas. En una entrevista con un periodista, el ministro búlgaro en ésta dijo que la ruptura de relaciones diplomáticas del ministro francés en Bulgaria no podia durar mucho y que todo arreglaráse de una manera amistosa.

Lisboa, 17—El Ministro de Hacienda declaró que son falsos los rumores de que los fondos públicos de Portugal han sido confiados á manos extranjeras, pues no aceptaría tales arreglos en ningun caso.

Lóndres, 17—Háse retirado del mercado 180,000 libras esterlinas para ser mandadas á Sud-América.

N. B.—La AGENCIA HAVAS no acepta ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la VIA GALVESTON.

Comerciales

Buenos Aires, 19—Onzas, 62.60.
Esterlinas, 19.50.
Empréstito interno, al contado, 61.10.
Sale *Venus*.

NOTICIAS GENERALES

El estudio de los ferrocarriles del Sud — El ministro de Fomento ha comunicado á la jefatura haber concedido á R. H. Pesler permiso para efectuar los estudios necesarios al trazado de ferrocarriles en la parte Sud del departamento de la capital, desde el Templo Inglés hasta el arroyo de Carrasco; y de aquí hasta la estacion Treinta y Tres de la línea N. E. del Uruguay.

Noticias marítimas—Llegó hoy, procedente de las Barrancas de San Gregorio conduciendo á remolque al palebot nacional *Prefeito*, cuyo buque había ido á buscar, el vapor del tráfico *Republicano*.

—El 17 del corriente salieron de Rio Janeiro para este puerto, los vapores italianos *Montevideo* y *Rio Janeiro*.

Son esperados el 21.

—Regresó esta mañana de Maldonado á donde había ido á hacer ejercicio, el crucero francés *Sané*.

Sucesos policiales—La comisaría de la 1.ª seccion remitió presos á la Jefatura á dos individuos por pelea en la calle Zabala entre Cerrito y 25 de Mayo, resultando uno de ellos con contusiones en el brazo izquierdo, nariz y mano derecha y el otro con contusiones en el brazo izquierdo.

—La policía de seguridad remitió á dos menores autores de un robo de 8 pesos efectuado en la jardinera de Juan Rico, que se encontraba estacionada en la calle de Juncal entre 25 de Agosto y el mar. Los menores se llaman Martin Fernandez Bocanegra y Marcelo Vergé y Achari.

—La comisaría de la 2.ª seccion remitió á Francisco Sosa por castigar con un alambre á Amalia Medina, en la calle de Comercio (Union), lastimándola en varias partes del cuerpo.

—La comisaría de la 5.ª remitió á Juan Nava, por haber arrojado un vaso á un soldado del 1.º de Cazadores, lastimándolo en la cabeza.

El hecho tuvo lugar en el almacen calle de La Paz núm. 21.

El soldado, despues de curado por el doctor Grolero, fué enviado á su cuartel.

—La Comisaría de la 8.ª seccion remitió á Manuel Cotelo y José Gonzalez por pelea en el almacen de la calle San Martin núm. 1; y á Francisco Lemos y Manuel Montes, por haber tomado participacion en la gresca.

Todos ellos desacataron á la autoridad y le opusieron resistencia.

En la comisaría se desataron en insultos contra el comisario y le amenazaron de muerte.

—La misma comisaría remitió á Miguel de Leonardo y Victorio Tenesiani por pelea en el conventillo de la calle Canelones 317, resultando el primero con un mordisco en el lábio superior y el segundo con una contusion en el costado derecho de la cara, á consecuencia de un golpe que su contrario le dió con una pala.

Frutos de barraca—Se han vendido hoy en la feria 4.300 arb. lana de varias clases á los precios siguientes:

800 arrobas 1.ª superior á 23 1/2 reales arb. vellon.
1000 id id buena á 27 y 27 1/2.
1500 id id á 26, 26 1/4 y 26 1/2.
1500 id 2.ª á 24 1/2, 25 y 25 1/2.
El cordero 17, y barrigas 19 reales arroba.

Solicitudes matrimoniales — Dia 19 — Daniel Omesoli, italiano, 36 años, labrador, con Ana Oliver, oriental, 24 años.

Temistocles Rossi, italiano, 27 años, mecánico, con Catalina Delucchi, italiana, 27 años.

Lotería—En el sorteo de la lotería de Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

2903	$ 25000	11186	$ 100
4805	" 1000	10753	" 100
8747	" 500	10397	" 100
6875	" 500	4084	" 100
1706	" 200	5063	" 100
11983	" 200	3208	" 100
8893	" 200	9143	" 100
4862	" 200	3144	" 100
7266	" 100	3635	" 100
9919	" 100		

APROXIMACIONES

2902	$ 625	2904	$ 625

Asado con cuero—¡Por veinte centésimos!—El especialista Pedro Vilaza—Es digno de frecuentarse el café restaurant denominado *Casino de la Bolsa*, sito en la calle Zabala núm. 78 y en el que los atractivos del salon se combinan con los del jardin.

Aparte de eso el servicio *á la carte* es seductor en variedad culinaria y en precio, resaltando en los dias sábado y domingo el *clásico* asado con cuero, *confeccionado al asador* por el *egregio profesor* Vilaza.

Tengan entendido quienes estas líneas leyeren ú oyeran leer, que ese plato nacional se hace en el *Casino de la Bolsa* como en una *yerra*, y se lleva á domicilio de la manera mas irreprochable.

Abogado—Declaracion—Con fecha de hoy presentóse á la Comandancia de Marina el capitan del lugre inglés *Kaffir Chief*, y declaró:

Que salió de Cardiff el 29 de Octubre ppdo. y que encontrándose en latitud 48° 39 N. y longitud 15° 2 O., el marinero Joseph Mahono, de nacionalidad inglés, de 21 años, soltero, en momentos que estaba aferrando el juanete cayó al agua, debido á los fuertes balances que daba el buque, siendo inútiles los esfuerzos hechos para salvarlo.

Es cuanto tiene que declarar.—*D. Evans*, capitan.—*L. Bolani*, jefe de punto.

Oficina Central de Análisis de la Aduana—De los análisis practicados en el dia de ayer en la oficina, han resultado buenos los siguientes artículos:

Vinos españoles, 12; vinos italianos, 5.—Total: 17 muestras.

Metálico—Llegado hoy en el *Tridente*:

L. M. Potenza y Ca., pesos 500; A. Gerson Hnos. 700; J. Shaw, 600; Solari y Ca., 50; L. B. Supervielle, 1000.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Tridente*:

De Buenos Aires—E. Moreno, F. Maliender, Newcould, S. Juarbey y 1 mas, A. Harier, J. Oldham, F. Benette, M. Fraga, S. Guillardi, J. Gonzalez, A. Greenbert y señora, P. Domnetti, un menor y 34 de proa.

Pelea sangrienta—Uno muerto y otro herido de gravedad—Anoche ocurrió una escena sangrienta en el pueblo de Ituzaingó en la seccion del Manga y Toledo entre dos peones del *Stud Ituzaingó*.

Gregorio Ramos y Ramon Nuñez llámanse los actores en este suceso, que dió por resultado la muerte del segundo y que el primero se encuentre en una situacion que hacía temer por su existencia.

Como decimos mas arriba, los dos eran peones del *Stud Ituzaingó*, orientales, de 22 á 28 años, mozos *ternes* y dispuestos, de esos que por cualquier motivo se lanzanse á los mas arriesgados lances.

Ramos se encontraba enconado con Nuñez, por que éste se había permitido dirigir algunos insultos á su novia, no sabemos si ayer ó en los dias anteriores.

Es el caso que encontrándose Ramos anoche á las 9 en la puerta del stud, acertó á pasar Nuñez por allí con el aire altanero del que nada teme.

Ramos, que tan picado se encontraba ya con su compañero de trabajo, se dirigió á él y le reprochó su altanería, tomando pretexto de que no lo saludara, cosa que atribuia á desprecio.

En tal situacion de ánimo por ambas partes es de presumir que las contestaciones de Nuñez no fuesen encaminadas á conciliar las diferencias.

Suscitóse entre Nuñez y Ramos una escena violenta á la que puso fin el primero dando un balazo á Ramos en el estómago.

En seguida Nuñez trató de huir, siendo seguido por Ramos que armado de un revólver hízole varios disparos sin lograr herirlo.

Al llegar á la barbería de Constante Ferro, situada á poca distancia del stud, y cuando Nuñez iba á entrar en ella, le alcanzó Ramos. Entonces Nuñez se dió vuelta y con el revólver, que aún llevaba en la mano, disparó tres tiros sobre su contrario, acertándole en el costado derecho del cuerpo.

Las dos heridas de Ramos eran gravísimas; así mismo no cedió y agarrándose á Nuñez con una mano, tiró el revólver y sacó un cuchillo de la cintura con la otra, dando una puñalada en el corazon á su adversario.

Nuñez cayó muerto en el acto y á su lado tendióse Ramos malherido y desangrándose.

El comisario de la seccion, mayor Pedemonte, fué avisado del suceso por el peluquero y un vecino, concurriendo al sitio de la pelea.

En vista del estado en que se encontró á Ramos, trató de enviarle con toda premura al Hospital de Caridad.

El cadáver de Nuñez fué enterrado esta mañana en el Buceo.

Se teme que Ramos no pueda salvar; de tanta gravedad son las heridas que ha recibido.

Nuñez pertenecía á una familia domiciliada en Garzon, departamento de Rocha.

La familia de Ramos vive en las Puntas de Toledo.

Telégrafo Oriental—Telegramas recibidos hoy á las 9 a. m. por la Oficina central del Telégrafo Oriental, Rincon esquina Zabala:

Tiempo bueno en Pando, San Cárlos, Rocha, Maldonado, Punta Este, Castillos, Santa Victoria, Pan de Azúcar, Solís Grande, Minas, Montes, Tala, Sauce, San Ramon, Tapes, Zapican, Chuy, Nico Perez, Gutierrez, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Melo, Yeguaron, Pelotas, Porto Alegre, Corrales, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico y Buenos Aires.

La velada artística de San Malato—Una concurrencia numerosísima y distinguida llenaba anoche el vasto salon de la Sociedad Francesa, donde se efectuó la velada artística á beneficio del instituto San Malato.

El público correspondió á las esperanzas que fundaban los iniciadores en el resultado de la fiesta y ésta tuvo un desempeño inmejorable, superando todavía las promesas del programa.

En este no figuraba el acto de inauguracion de la fiesta con un discurso del doctor Palomeque. No llegamos á tiempo de oir al orador; pero recojimos la buena impresion de todos los que lo oyeron, interrumpiéndolo frecuentemente con aplausos, mas nutridos y entusiastas al finalizarlo.

Siguiéronse despues los números musicales. Una linda composicion de De Mita é Irigoyen, magistralmente ejecutada por ambos en el piano y el aria de *Don Cárlos* cantada por Rins con el éxito á que está acostumbrado este reputado *dilettanti*, tan galante y generoso siempre que se trata de dar mayor realce á las fiestas con propósitos benéficos ó útiles. El público obligó á Rins á cantar otra romanza, oida con igual placer.

Despues siguió un asalto de florete entre Athos San Malato y el maestro Rivas, lleno de interés y sostenido con maestría.

Luego cantó Oxilia la famosa romanza de *Luisa Miller*, á la que siempre da una expresion tan sentida y la *siciliana* de *Cavallería Rusticana*, con aquella intencion particular y acento apropiado que revela especial estudio é interpretacion. Oxilia se hallaba bien de voz y arrebató al público con las privilegiadas modulaciones de su garganta.

La *siciliana* fué un extra del eximio artista para corresponder á los entusiastas aplausos del público. Por nuestra parte le aplaudimos como artista y como uno de los mas desprendidos y generosos compatriotas, pródigo del tesoro de su voz cuando se trata del bien ageno.

Luego tuvo lugar la leccion de esgrima entre los niños Mario y Eduardo, de 6 y 4 años respectivamente, hijos del doctor Arturo Lerena. Esta parte de la fiesta fué una de las mas interesantes. Los niños hicieron los ejercicios aprendidos en la sala de San Malato, causando verdadera admiracion al público que no cesaba de aplaudirlos. ¿Es el método ó son los niños lo que hay que admirar?—Una y otra cosa á la vez.

Esa presentacion de los niños valdrá á San Malato mas discípulos que todos lo que pudieran proporcionarle los artículos de diarios.

Igual cosa podemos decir de la leccion de esgrima ejecutada por Rafaelito Palomeque y R. de las Carreras. Uno y otro demostraron gallardamente su aprovechamiento de las concienzudas lecciones de San Malato.

Sorpresa, admiracion, entusiasmo, suscitaron los asaltos llevados á cabo entre Lopez de Oñate y el Baron de San Malato, entre el primero y Athos, aquel con puñal y éste con florete; y el que se verificó entre el Baron, con puñal y Lopez de Oñate con florete.

Se hicieron juegos de verdadera novedad para nuestro público. La guardia y posiciones de la escuela de San Malato conquistaron el aplauso general por su correccion y arte.

No creemos del caso discernir las palmas del triunfo. Se trataba de una fiesta especial, á la que la galantería impone que no se señalen vencidos ni vencedores.

Lopez de Oñate es indudablemente un gran tirador, ágil, fuerte, resistente y acostumbrado á medirse con eminencias de la esgrima.

La romanza compuesta por Logheder y cantada por Oxilia con acompañamiento de piano y violin, fué aplaudidísima, así como la que compuesta por De Mita cantó Rins.

Por último se verificó un interesante asalto de florete entre los San Malato padre é hijo.

La fiesta no pudo ser mas satisfactoria ni mas espléndido su resultado.

—He aquí el discurso del doctor Palomeque:

Cumple á la galantería del señor baron de San Malato la ocasion de abrir acto solemne. Gracias mil á tan distinguido caballero, que, en su buen deseo de dar mayor brillo á la fiesta ha creido que mi presencia y mi palabra de algo podrian servir. No me detendré muchísimo en un tema ya por demas conocido y trillado: la influencia del físico en lo intelectual. Ya hoy nadie ignora que si bien un físico débil puede contener una inteligencia vigorosa, mucho conviene que su desarrollo sea armónico; que ambas fuerzas se balanceen; que la inteligencia tenga el organismo dotado de músculos y nérvios suficientemente poderosos para ayudar en la accion á la inteligencia del hombre. No me ocuparé de eso.

Solo debo, correspondiendo así á la benévola atencion de que he sido objeto, hacer resaltar que á la vez que el señor baron de San Malato contribuye á vigorizar ese físico desenvuelve en el discípulo lo que me pirmitiria llamar: *la confianza intelectual*. No educa por un mecanismo vulgar, ordinario, no; eleva el discípulo á alturas superiores, y, antes de armarle caballero, de entregarle la muy noble arma en sus manos, ha fatigado ese cuerpo, le ha hecho recorrer el camino de la *animalidad*, el material, para conducirle luego á los secretos íntimos de esa ciencia y de ese arte á la vez.

El acero honroso, una vez puesto en manos del discípulo, es como el premio discernido á la primer batalla ganada. Viene luego el despertar de la inteligencia. Ya en este dominio, el cuerpo, que está aleccionado por una fatiga de largos meses, en los que el discípulo insensiblemente avanza, sin darse cuenta de ello en su desesperacion por conseguir el florete, comparte en el terreno de la inteligencia el duelo eterno con el maestro que educa é instruye, eleva y dignifica el conocimiento de la ciencia y del arte á la vez. Entonces es cuando se destaca la personalidad del esgrimidor que nos honra.

Sí, entonces, sus músculos de acero y su voz imperiosa, su fisonomía animada y su brazo de hierro pero lleno de suavidad, presentan al sér animado por la pasion, que pone todo su espíritu en la obra concienzuda que lleva á término, no durante cinco ó diez minutos sinó durante horas continuas, ahí, fijo, plantado en la tierra, como si estuviera adherido á ella por una fuerza irresistible.—Al verlo, al discípulo y al maestro, bien podría decirse:

Vigor de juventud tiene el anciano!
Debilidad de anciano tiene el jóven!

Da al discípulo su pasion, su inteligencia, le explica, arranca anécdotas ilustrativas; y, cuando aún así cree que no ha bastado su palabra llena de fuego para comunicar lo que siente y piensa, ah! entonces, ahí está, su modelo, esa figura estatuaria, su hijo Athos. Le planta en el terreno, y cuanto ha explicado en el órden teórico lo hará resultar en el práctico.—Quiere amor á su ciencia.—Quiere discípulos convencidos que le respeten, le quieran y le admiren!

Quiere, como aquellos artistas de la Edad Media, como Rafael, tener su corte de admiradores, que al mismo tiempo que le encanten la vida le estimulen para adelantar en tan difícil arte, cual es el de defender el cuerpo de los ataques de un enemigo. Cuida en su discípulo los defectos físicos, pero cuida muy mucho de la elevacion moral, de sus sentimientos caballerescos. No ama la esgrima como medio de matanza, de combate entre dos hombres que atentan á su existencia. No, este punto de su ciencia está oculto, está comprendido, indudablemente, en su escuela y su enseñanza, pero no es lo que más le preocupa, cual hombre de elevadas y nobles cualidades.

No se preocupa de ello; porque confía en otra fuerza superior, en la dignidad humana. Allí donde exista sabe que hay siempre un corazon dispuesto á mirar con serenidad la muerte en las cosas sérias de la vida. Y esa dignidad es innata en el hombre ó la dá la madre y el ejemplo del hogar. El educa al hombre de salon, al hombre civilizado, que confía en la prudencia para evitar lances inútiles y fútiles, á los que la sociedad dá el nombre de *lances de honor*.

Se preocupa de vigorizar el físico, hacer fuerte el cuerpo, dar la esgrima de salon, en la que está comprendida, por un método alternado, diré, hasta la gimnasia de lo mismo. Piensa que ese hombre, ese discípulo, necesitará de sus fuerzas en la lucha de la existencia para el trabajo, para el estudio, pero no para la matanza—Sigue los desenvolvimientos del sentimiento de la humanidad: sustituir la lucha armada por la paz armada. Lo hace fuerte, para hacerlo débil á la vez por su prudencia y por la conciencia de su propio poder. Así respeta y lo respetan; y así tambien hace un hombre fuerte allí donde quizá existía un sér débil y enfermizo.

Pero, cualquiera supondría que á mi juicio bastaría entregarle un niño al señor baron de San Malato para que de él hiciera un portento, no; tengo muy presentes los recuerdos de Esparta y Atenas para no incurrir en tales exigencias. No creo, como lo acaba de leer la humanidad en las Memorias del señor Moltke, que sea al ejercicio de las armas al que se deba el órden, la puntualidad, la probidad, la obediencia, el amor á la pátria, la energía viril. No creo tampoco, como lo han sostenido algunos, que las batallas ganadas por la Alemania se deban al maestro de escuela.

No, creo que un buen maestro, que una buena milicia, ilustrada y honrada, no son más que anillos de una cadena. Su primer anillo se encuentra en el hogar, en la madre de familia. Sí, allí está la fuente de todos nuestros bienes morales. Y esa es la mision de la madre, de la mujer, á la que debe dársele la mayor autoridad moral posible, porque ella debe ser soberana en el hogar, desde que es á su alrededor que debe fundarse la familia. Por eso, cuando obras como las de Moltke aparecen en la humanidad, bueno es que aparezcan tambien obras como las de Julio Simon: *La mujer del siglo XX*. — Mientras en Alemania se busca la fuerza en el estado militar, segun Moltke, lo que es un error, en Francia la buscan en el hogar— Vosotras, madres de familia, teneis una gran mision que llenar. Conquistad vuestra autoridad moral; haceos dueñas de esa familia que debeis formar, elevadla en los sentimientos nobilísimos de respeto, ternura y buenas costumbres; formad así el cimento de la vida, mientras luego entregareis vuestros hijos al maestro que lo educa y lo fortifica.

Tened presente que una sociedad democrática, donde los altos funcionarios son unos libertinos, que la insultan con sus favoritas, poniendo la coraza y los soldados de la patria á la disposicion del ser femenino que le enrosca en sus liviandades, ó es una sociedad que perece ó es una sociedad hipócrita ó es una sociedad donde las costumbres públicas y privadas de los gobernados viven en eterno contraste con la moral pública y privada de los gobernantes.

Entonces queda un recurso: la madre de familia, que al entregar sus hijos á la lucha de la existencia les dá una coraza formidable: su valor moral, su carácter. Y esa mision es la vuestra, señoras, fortificando así el carácter del ciudadano, para que el maestro le dé luego el vigor del cuerpo. Y así no tendreis hijos que dejen recuerdos tristes é hijos sin nombre lanzados al azar de la vida! Levantad la moral del hogar, de la familia, que muy mucho lo necesita esta sociedad, cuyos ejemplos, desde arriba, desde há tiempo, no son los más dignos de imitar.

Enseñad á vuestros hijos que no basta ser sábios y fuertes de físico, sinó que es necesario ser morales. Y, en todo caso, decidles: es necesario que así lo seais aun para la vida pública; mirad el ejemplo de Parnell y Boulanger, muertos en medio á la mayor indiferencia pública, despues de haber sido unos semi-

---

Diciembre 19

FOLLETIN

EL PIRATA

(TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLÉS)

[illegible]

de retirar la palabra de esposa que le tenia empeñada. Tan arraigadas estaban estas supersticiosas ideas entre los habitantes de las Orcadas, que sin la ceremonia de tocarle la mano despues de muerto, estaba segura de que si daba otra palabra de matrimonio, se le apareceria el alma de su antiguo prometido á pedirle estrecha cuenta de su conducta.

Añade la tradicion que Jaime Gee, aquel hombre valeroso, á cuyo heroismo y astucia se debió la captura del terrible Geow, en vez de obtener la recompensa que [illegible] debida, vióse perseguido ante los tribunales de Lóndres á peticion de algunos abogados que le entablaron proceso, instigados por ciertos manejos de personas que defendieron los intereses del famoso pirata y de algunos compañeros suyos.

Los gastos que le produjeron los procesos y los vejámenes que sufrió Gee, lo arruinaron á él y á toda su familia, además de hacerlos perder la salud. Este ejemplo memorable puede y debe servir de leccion provechosa para los que en lo sucesivo intenten la captura ó la muerte de los piratas sin el auxilio de los piratas del país.

Pero hay que exponer, en honor á la memoria de los tribunales durante el reinado de Jorge I, que debe haber inexactitud ó exageracion en esos datos, porque no se compaginan con el relato verdadero de los hechos que vamos á formular en este libro, escrito en vista de pormenores y noticias exactísimas, únicamente conocidas para el autor de esta historia.

EL PIRATA

CAPÍTULO PRIMERO

La isla de Main-Land, una isla larga y estrecha, de forma irregular, y que por su extension puede ser considerada como un verdadero continente, si se la compara con las otras islas Sehetland, que [illegible] nombre al archipiélago de que ella forma parte, tiene en su extremidad Sudeste un promontorio de grandísima altura, al que se dá el nombre de Cabo de Sumburgh, muy conocido de los marineros que navegan por las procelosas aguas que rodean, siempre agitadas y borrascosas, á la antigua Thulé. Este cabo se halla de continuo combatido por los embates de una marea vivísima, cuya corriente arranca entre las islas Orcadas y las de Sehetland, y es conocida con el nombre de Roast de Sumbergh, derivado del nombre de ese cabo y del vocablo *roast*, con que se designan en aquellos países las corrientes de esa especie.

Por la parte de tierra se ve este promontorio cubierto siempre de una hierba corta, y su cumbre se inclina hácia un pequeño istmo, muy combatido por el mar y amenazado con desaparecer por la fuerza de las aguas, caso en el cual el promontorio quedaría convertido en un islote árido, separado de la isla de Main-Land, de la que en la actualidad forma la extremidad Sudeste.

Allá en los tiempos de la antigüedad debió ser considerada esa contingencia como imposible, ó cuando menos, como muy inverosímil, porque un potentado noruego, ó, segun otras crónicas, un antiguo conde de las islas Orcadas, escogió aquel pedazo de tierra para edificar un palacio de recreo. Es más probable la segunda version, porque el palacio se llama *Yarlshof*, ó lo que es lo mismo, *La esperanza del conde*.

Este palacio se halla abandonado hace largo tiempo, y hasta es difícil descubrir algunos vestigios de ruinas, pues la arena movediza á impulsos de los tremendos huracanes propios de aquellas latitudes ha enterrado casi por completo los restos ruinosos de la morada del conde. A fines del siglo XVII, sin embargo, quedaba aun en pié una buena parte del palacio, en la cual se podia habitar.

El castillo feudal á que nos referimos era de una arquitectura amazacotada, y parecía de piedra en bruto; su aspecto era tan poco agradable y tan poco poético, que maldito si su vista exaltaba la imaginacion ni excitaba siquiera la curiosidad del viajero; la mejor pintura que pudiéramos hacer á los lectores de nuestros dias del palacio ó castillo de Yarlshof sería decirles que era una casa enorme, con techo escarpado y paredes de piedra tan oscura, que más bien parecía pizarra. En sus fachadas veíanse algunas raquíticas ventanas abiertas como al acaso y despreciando hasta las reglas mas elementales de la estética y del buen gusto. En otro tiempo hubo al rededor, y aun adosadas á los muros del castillo, otras viviendas mas pequeñas, destinadas á dependencias de la mansion feudal y al alojamiento de los criados y vasallos del conde; pero todas habian desaparecido; la madera fué aprovechada para hacer leña y á las paredes las dejaron que se derrumbaran buenamente. En las habitaciones mismas del antiguo palacio habian penetrado las arañas, y de tal suerte se habian instalado allí, que con sus telas formaban verdaderas capas superpuestas, que por algunos sitios tenian tres y cuatro piés de espesor.

En medio de aquel lugar de desolacion y ruina, los habitantes de Yarlshof habian logrado conservar á fuerza de trabajo unas cuantas aranzadas de tierra, que habian cerrado, con una cerca para convertirlas en jardin, y como las paredes del palacio servian de parapetos al cercado, resguardándole de los furores del mar y del viento, crecian allí algunos vegetales que se producen en aquel clima, ó mejor dicho, algunos que el viento respeta, pues si bien en aquellas islas no es tan grande el frio como en Escocia, el suelo es tan ingrato, y los vendavales tan fuertes y frecuentes, que apenas si crecen algunas legumbres y si es posible obtener árboles ó arbustos de ningun género.

A corta distancia del castillo, y muy cerca del mar, precisamente en el sitio donde éste forma un [illegible], en el cual se ven amarradas unas cuantas lanchas pescadoras, levántanse algunas chozas pobrísimas que sirven de albergue á los habitantes de la aldehuelita de Yarlshof, colonos todos del dueño del castillo.

El señor y propietarios de ellas y del palacio, que residia en otra morada de mejores condiciones que se alzaba allá en otro sitio de la isla, iban en determinadas épocas á visitar sus posesiones de Samburgh. Era éste un natural del país, hombre sencillote y honrado, algo brusco de carácter, sin duda por el hábito de tratar siempre á personas dependientes de él, y apasionadamente aficionado á los placeres de la comida, acaso porque eran los únicos de que podia disfrutar, pero franco y generoso como él solo con los suyos, y hospitalario y amable con los extraños.

Descendia de una familia de la mas antigua nobleza de Noruega, circunstancia por la cual era aún mas respetado y querido de las gentes de clase inferior de aquel país, precisamente porque la mayoría de los propietarios de la isla son oriundos de Escocia y estaban por entonces considerados como extranjeros.

Los habitantes de la aldehuela de Yarlshof habian tenido varias veces ocasion de conocer el bondadoso y caritativo carácter del propietario de sus viviendas, cuando Mr. Mertoum llegó á las islas pocos años antes de la fecha en que empieza nuestro relato. Fué recibido, con esa hospitalidad característica en los naturales de aquel país, en casa de Mr. Troil, la persona mas importante del pueblo, y la cual pretendia descender en línea directa del conde fundador de Yarlshof.

Nadie preguntó á Mr. Mertoum de dónde venia, ni adónde iba, ni por qué visitaba aquellas apartadas tierras, ni cuánto tiempo pensaba estar en ellas. Recibió multitud de invitaciones de todas las casas del pueblo, cada una de las cuales se le ofreció como la suya propia, hasta el punto de que podia pasar el tiempo que quisiera en cada una, viviendo realmente en familia, y marcharse despues á otra, sin verse molestado nunca en lo más mínimo y sin exponerse á ser objeto de preguntas curiosas ó indiscretas. Y no es que aquellos honrados isleños dejaran de tener su tantico de curiosidad por saber la posicion, el rango y los propósitos de su desconocido huésped; pero todos ellos entendian que los deberes de la hospitalidad vedábales molestarlo con preguntas á las cuales tal vez no le fuese dable responder siempre. Así es que en lugar de importunarlo, como hubiérale acontecido de seguro en cualquiera otro pueblo, los habitantes shetlandeses se contentaban con tomar nota, y esto con disimulo, de las noticias que pasaban, como quien no hace la cosa, en sus ratos de charla con el forastero.

Pero no era hombre Mr. Mertoum aficionado á confianzas, ni expansivo, siquiera se tratase de la cosa mas indiferente del mundo; así es que la natural reserva del extranjero puso á los buenos aldeanos de Yarlshof en el mas duro trance que habian tenido hasta entonces, para conocer cuán grandes son los sacrificios que la sociedad impone cuando se quiere ser tan discreto como la buena educacion ordena.

Todo lo que de él se sabia en el pueblo puede reducirse á bien pocas palabras: Mr. Mertoum habia llegado á Lerwich, poblacion que iba ya teniendo relativa importancia, aunque no era la principal de la isla; habia llegado á bordo de un barco holandés, acompañado de su hijo, muchacho de catorce años de edad, robusto y de hermosa figura. (Mr. Mertoum podria tener unos cuarenta años, á lo sumo.)

El capitan del barco en que habia hecho la travesía lo presentó á varios amigos suyos, con quienes mantenia algunas relaciones comerciales, que consistian en comprar bueyes, cecina de ganso ó medias de lana, á cambio de aguardiente, pan de Alajú y otros comestibles que llevaba á bordo. El marino no pudo decirles otra cosa sino que Mertoum habia pagado espléndidamente su pasaje, con lo cual éste adquirió muchos conocidos, cuyo número fué creciendo poco á poco. Todo esto se supo casi á la fuerza, pues Mertoum hablaba muy poco. Algunas veces entraba en discusiones que revelaban su instruccion y sus condiciones de hombre de sociedad, y otras parecia como que se esforzaba por pagar de algun modo la hospitalidad que se le daba, en conversar con los que le rodeaban sobre asuntos interesantes y dramáticos, los mas en armonía con sus ideas. Por todo ello, los sehetlandeses creian que Mertoum habia recibido una brillante educacion, algo deficiente, sin embargo, sobre un punto importante: el extranjero no distinguia la proa de la popa de un barco y desconocia totalmente cuanto con esto se relacionaba. No concebian que el desconocimiento de un arte tan necesario á la vida (á lo menos en el Archipiélago) pudiera armonizarse con los grandes conocimientos mostrados por él en otras materias.

Por lo demas, Mertoum siempre andaba triste; las alegrías ruidosas le hacian huir, y si alguna vez la expansion que reinaba en una reunion de amigos lo ganaba, descubríase muy pronto en su semblante un decaimiento mas profundo que de ordinario.

Son siempre curiosas las mujeres y amigas de disipar tristezas, tratándose sobre todo de un hombre guapo y jóven. No habria sido extraño, por tanto, que entre las hermosas jóvenes de Thulé hubiera encontrado el misterioso extranjero alguna que lo consolarara, si hubiera querido; pero ponia empeño en huir de las mujeres, bien al contrario de otros que acuden á ellas en busca de consuelo.

Por otra razon desagradaba Mertoum á su patron y huésped Magnus Troil. Este potentado del Archipiélago, que descendia por línea directa de una antigua familia noruega, creia á puño cerrado que no habia nada como el aguardiente para curar las penas de la vida, y Mertoum jamás bebia otra cosa que agua pura. Esto era intolerable para Magnus Troil, pues entendia que así se inferia un ultraje á las costumbres hospitalarias del Norte, respetadas por él siempre con tal rigor, que, segun decia, solo una noche se habia acostado borracho: esto era cierto, dado el sentido que él daba á la palabra, pues difícilmente habria podido acostarse nunca con la cabeza despejada.

¿Qué compensacion podia ofrecer á Magnus Troil la compañía de este extranjero cuya sobriedad le producia disgusto? Mertoum tenia el aspecto y las maneras de un hombre distinguido, y aunque se sospechara de que no era rico, sus gastos demostraban que tampoco era pobre.

Por lo demas su conversacion era muy agradable y su misantropía y su odio á la sociedad se miraban como consecuencias de su gran talento, cosa que en verdad escaseaba bastante en aquel país. Para decirlo todo de una vez, era impenetrable é incomprensible el misterio que rodeaba á Mertoum, y allí donde se presentaba, ofrecia siempre el atractivo de un enigma jamas adivinado.

Aun aparte de todo esto, diferenciábase Mertoum de su huésped en otras cosas capitalísimas, y Magnus Troil tuvo un verdadero placer cuando una noche habian estado bebiendo juntos, Magnus aguardiente y Mertoum agua, éste le pidió licencia para habitar su abandonada casa de recreo de Yarlshof en Dunrossness, al pié del promontorio de Sumburgh.

Pensaba Magnus que iba á quedar libre de aquel hombre de la mejor manera posible, y que aquel rostro sombrío no entristeceria sus escasas conferencias con las botellas; pero seguia pensando que Mertoun iba á arruinarle en su comercio de licores, pues sus miradas eran capaces de proporcionar ácido á un mar de ponche. Sin embargo Magnus hizo algunas desinteresadas y generosas consideraciones á Mertoum acerca de la soledad á que se condenaba y añadió:

—Escasamente habrá en la casa los muebles mas indispensables. Allí no hay gente con quien hablar ni mas provisiones que los sillocks salados, (1) ni mas sociedad que la de las gaviotas y otras aves marinas.

—Querido amigo—respondióle Mertoum—cabalmente esa circunstancia me hace preferir esa morada á cualquiera otra; así me hallaré lejos de los hombres y de sus vanidades, todo lo que yo deseo es un rincon para mi hijo y para mí. Fijadme, pues, el alquiler que he de pagaros.

—No puede ser mucho tratándose de una casa tan vieja y que está deshabitada desde la muerte de mi madre. Por lo demas sus muros son muy sólidos y resistirán todavía mucho tiempo la fuerza del viento. Pero debeis reflexionar, Mertoum, que si tendríamos por extravagante á un compatriota nuestro que quisiera vivir en Yarlshof, ¿qué pensaremos de vos, que lo haceis habiendo nacido en la Gran Bretaña, ó donde sea?

—Donde á nadie importa—dijo con dureza Mertoum.

—Ni yo me preocupo por ello—contestó Troil.—Pero precisamente os estimo más porque creo que sois escocés. Esos escoceses han venido aquí como una bandada de gansos silvestres, se han traido con ellos á sus hijos y se han arreglado lindamente, y á buen seguro que no querian volver á sus estériles montañas, á sus pantanosas llanuras, despues de haber probado los ricos productos de nuestro país.

Magnus, en fuerza de menudear los tragos de aguardiente se irritó mas contra los intrusos y añadió:

—¡Ah! pasaron para siempre los buenos tiempos para estas islas, sus costumbres primitivas desaparecieron. ¿Dónde están nuestros Patersons, nuestros Gias, nuestros Schlaghrenera, nuestros Yhiorubora? En su lugar están los Giffords, los Scotts, los Mouats, hombres extraños al país que los Troils habitaron siempre, aun antes de la época de Turf-Einar, el primero que aquí enseñó á quemar la hierba, por cuyo beneficio la posteridad agradecida le ha dado un nombre que recuerda su importante descubrimiento.

Mertoum se alegró que las conversaciones recayesen sobre este punto, porque era inagotable para el entusiasta Magnus Troil, y de ese modo podria dejarlo charlar á su placer, sin necesidad de molestarse tomando parte en la conversacion, pudiendo así entregarse á sus acostumbradas sombrías reflexiones, mientras su interlocutor declamaba contra las invasiones forasteras y la pérdida de las buenas costumbres indígenas. Pero cuando Magnus Troil, al final de su interminable discurso, llegó á la triste conclusion de que antes de un siglo no existiria ni un palmo de aquellas tierras en manos de sus naturales, recordó las circunstancias en que estaba su huésped y se interrumpió de repente.

—No digo yo todo esto porque no quiera que vayais á vivir en mis posesiones de Yarlshof; pero estad seguro de que es un sitio completamente salvaje, y, vos, seais de donde seais, vendreis acostumbrado á clima mejor que el nuestro y no podriais resistir la inclemencia de aquellos lugares, de donde hasta los naturales del país huyen cuanto pueden. Vamos, ¿bebemos una copita de aguardiente? Porque yo voy á beber á vuestra salud.

—Amigo mio, contestó Mertoum, todos los climas me son indiferentes, y con tal de que no me falte aire para los pulmones, lo mismo me da estar en la Arabia que en la Laponia.

—¡Oh! lo que es aire no os faltará—respondió Magnus—más bien os sobrará. Es un clima húmedo, segun dicen los forasteros, pero por aquí tenemos [illegible] un gran preservativo contra la humedad. Decidlos; señor Mertoum, á beber aguardiente y á fumar en pipa, y entonces sí que podreis decir que no encontrais diferencia entre el clima de las islas Sehetland y el de la Arabia. Pero ¿habeis estado alguna vez en Yarlshof?

—No,—contestó Mertoum.

—Pues entonces no podreis formaros idea de la empresa que acometeis. Si habeis creido encontrar allí una ensenada tan hermosa como ésta y una casita [illegible]

(1) Un pescadillo muy abundante en aquellos mares.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1892

CORREOS

AGRICULTURA

Traductor Público

Llevan balija

Entradas marítimas

Entrada y precio del ganado en Tablada

DIVERSIONES PUBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

¡OJO!

Ya llegó lo bueno

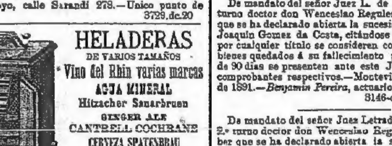

Ferro-Carril Central del Uruguay
A LOS ACCIONISTAS
Se avisa que el viérnes 20 del corriente se empezará á pagar el dividendo correspondiente al semestre que terminó el 30 de Junio ppdo. y los intereses devengados sobre las acciones de 5 o/o de 1886 hasta dicha fecha.
Ocúrrase á la Contaduría, calle Rio Negro (edificio provisorio), de 10 á 12 y de 2 á 4 á recojer el cheque para percibir dichas sumas en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.
En la misma oficina de la Contaduría se abonará el dividendo sobre las acciones del Ferrocarril Nord-Este correspondientes al mencionado semestre.
Montevideo, Noviembre 18 de 1891.
3508.dc.20. F. Henderson, administrador.

Tramvia á la Union y Maroñas
Se avisa á los señores tenedores de títulos hipotecarios de esta empresa, que los treinta y un títulos sorteados el dia 14 del corriente, tienen la numeracion siguiente: 9, 58, 89, 99, 193, 147, 157, 170, 199, 218, 346, 368, 333, 444, 478, 483, 668, 758, 839, 870, 878 336, 932, 938, 949, 974, 1048, 1107, 1130, 1152, 1235.
El dia 31 del corriente se pagarán los títulos arriba mencionados, de 2 á 4 de la tarde, en el escritorio calle Misiones núm. 189.
Montevideo, Diciembre de 1891.
8766.dc31.2ed. El Secretario

Conservatorio Musical La Lira
Se avisa á los señores socios que deseen inscribir á sus niños en las clases musicales de esta institucion, que la matrícula queda abierta hasta el 15 de Enero próximo, en cuya fecha empezará el nuevo curso.
Montevideo, Diciembre 15 de 1891.
3776-en.15. El Gerente.

Colegio de escribanos
Por segunda y última vez cítase á los señores escribanos colegiados para la junta general que tendrá lugar el dia 19 del corriente á las 8 de la noche, en el local del colegio, plaza Independencia núm. 75, para proceder á la eleccion de Junta Directiva, previniéndoseles que se procederá á esa eleccion con el número que concurra, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.
Montevideo, Diciembre 14 de 1891.
3768.dc.19. El Secretario.

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Reboledo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho, para que dentro del término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891.—Santiago Seoane, escribano público. 3567-nv.24 30p.dic.28

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2. turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Juan Joaquin Gomez da Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Octubre 14 de 1891.—Benjamin Pereira, actuario 3146-ct.16-90p.en.15

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José M. Azarola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 30 de 1891.—Benjamin Pereira, actuario. 3666.dc.4.15p.dc.20

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cármen Albistur de Croker, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 2 de 1891.—Justo P. Linares, escribano público. 3672.dc.4 1m.a.5.

De mandato del señor Juez L de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Petronila Gonzalez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 19 de 1891—Benjamin Pereira, actuario. 3589.nv.21.1.m.dc.20.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á los herederos de D. Lino Herosa, para que por sí ó por apoderado instituido en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le ha promovido á su causante don Andrés G. Otero sobre cobro de una hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 18 de 1891.—Justo P. Linares, escribano público. 3506.nv.10.3m.fb.18.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Angel Murialdo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 24 de 1891.—Benjamin Pereira, actuario. 3580.nv.25.1m dc.24.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bartolomé Seja, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que con sus correspondientes justificativos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 5 de 1891.—Santiago Seoane, escribano público. 3774-dc.15-1m.en.14.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los autos testamentarios de don Miguel Reboledo, se cita y emplaza á cualquiera que sea ahijado del citado Miguel y de nombre Miguel, para que dentro del término de treinta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido, á deducir cualquier derecho de que se crea asistido en los bienes dejados por aquel, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 26 de 1891.—Santiago Seoane, escribano público. 3749.dc.12.30p.en.12

Juzgado de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del juzgado sobre la efectiva cesacion de pagos del fallido Enrique Koegler, se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Noviembre 23 de 1891.—José Gerardo Cassou, escribano público. 3676.nv.28.1m.dc.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primer turno, se emplaza á don Rufino Garcies para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 5 de 1891.—José Gerardo Cassou, escribano público. 3720.dc6.1m.a5.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva cesacion de pagos del fallido Guillermo Rubí, están de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Diciembre 10 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3742.dc.11-11p.dc.22.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Luis Oyenard, en 28 de Marzo ppdo., los antecedentes relativos se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Diciembre 10 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3760.dc.13.10p.dc23.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Dominguez, para la reunion que tendrá lugar en el salon del juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 21 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de tomarse en consideracion las cuentas presentadas por la sindicatura.—Montevideo, Diciembre 14 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

3773.dc.15.6p.dc.21.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Alfredo Godel para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, en el dia 21 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de tomarse en consideracion un concordato presentado por el concursado.—Montevideo, Diciembre 14 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

3772.dc.15.6p.dc.21.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Arsosa para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, don Gerónimo Barbi, calle Agraciada núm. 285, con los títulos justificativos de sus créditos.—Montevideo, Diciembre 16 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3785.dc17.15p.dc31.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que interinamente conoce por el de primero, se emplaza á don Martin Real para que por sí ó por medio de apoderado comparezca ante este juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue don Mauricio Blanes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 17 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3799 dc.18.10p.dc28.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Vicente Perazzi, del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Diciembre 10 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3747.dc12,10p.dc.22.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaz á don José Quintas para que dentro del término de noventa dias comparezca á reconocer la firma que luce al pié del documento con el cual le ha iniciado un juicio don José Diaz Rey, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 20 de 1891.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 3558.nv.22 3m.fb.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Vicente Gerazzi, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia diez de Febrero próximo á las diez de la mañana.—Montevideo, Diciembre 18 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 3807-dc.20-50p-fb10.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á D. Miguel H. Recalde deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado doctor don Andrés Lerena dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Diciembre 18 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3808-dc.19-20p.en10.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don José Abati para la reunion que tendrá lugar el dia 19 del corriente á las diez a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 8 de 1891. 3639 dc.5.14p.dc.19

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Leopoldo Mendoza y Duran, se hace saber que en el concurso de don José M. Perez se ha prorrogado por treinta dias el término para que comparezcan los acreedores á estar á derecho en dicho concurso, bajo apercibimiento; haciéndose saber asimismo á sus efectos, que ha sido nombrado síndico provisorio don Francisco Pietra, domiciliado en Montevideo, calle 25 de Agosto núm. 68 y su representante en esta villa lo es don Francisco B. Pin.—Florida, Diciembre 10 de 1891. — *Arturo H. Fein*, escribano público. 3804.dc 20.10p.dc.30

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

(CALLE YARO NUMERO 59)

Cordon, Diciembre 7 de 1891. —Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion en la calle San Salvador entre las de Timbó y Yaro, que tiene de frente sobre la referida calle San Salvador 10 mts. 74 cts. con la cual linda por el Sud, por el Norte con la sucesion Martinez, por el Oeste con don Julio Rodriguez y por el Este con terrenos que pertenecieron á la sucesion Martinez; cuyo terreno dista 10 metros 74 cts. de la esquina Sud Este San Salvador y Timbó; para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demas perjuicios que hubiera lugar por derecho.—*Bruno Aprile*.

3728.en.10.

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la provision de 800 resmas de papel para el sellado, con sujecion á la muestra y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en presencia de los interesados el dia 24 del corriente á las 3 p. m., reservándose esta oficina el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si lo considera conveniente.

No se tomará en consideracion propuesta alguna, cuyo interesado no se halle presente en el acto de la apertura de las mismas.

Montevideo, Diciembre 10 de 1891.

V. Raineri.

V.º B.º—*Fellippone*. dc.24.

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que el 31 del corriente mes vence el plazo determinado por la ley respectiva para el pago de dicho impuesto en el departamento de la capital.

Montevideo, Diciembre 18 de 1891.

José C. de Nava.

V.º B.º—*Fernandez.* dc.21.

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Diciembre 16 de 1891.

Se hace saber al personal enseñante de Montevideo [illegible] que esta oficina empezará mañana jueves á pagar el presupuesto correspondiente al mes de Setiembre [illegible] de 12 á 4 p. m.

dc19. *El Tesorero.*

REMATES

José B. Gomensoro

Por avería y comiso—De lona y salitre de hierro con avería, betones, lunas para espejos, festos y gemelos y otros artículos—En el despacho de la aduana.

EL LUNES 21 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de seguros, con permiso de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.

[illegible] 4 fardos [illegible] lona de 9 [illegible]

4 cascos salitre de hierro.

[illegible] cajones [illegible] de afeitar, [illegible]

[illegible]

El comprador [illegible] 3793.dc17.

José B. Gomensoro

De muebles nuevos y usados, 2 mesas de billar con útiles, 1 espejo, un armazon y de gran variedad de artículos—En mi casa calle Piedras número 134.

EL MARTES 22 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por disposicion del señor Juez de Paz de la 2.ª seccion, en los autos seguidos por la oficina de Impuestos Directos contra don Juan Antonini.

1 mesa de billar para casin con sus útiles.
1 id id para carambola.
1 espejo.
1 armazon.

EN SEGUIDA

Muebles nuevos y usados. 3806.dc19.

José B. Gomensoro

De dos campos en el departamento de Soriano, con frente al rio Uruguay uno y el otro sobre el arroyo Coquimbo.—Estancias completas, con poblaciones, alambrados, montes, etc., etc.—El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL JUEVES 24 de Diciembre á las 8 p. m., remataré al mas alto postor, sin base de ninguna clase y segun el siguiente edicto:

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 24 de Diciembre á las 8 p. m. en la calle Piedras núm. 134, por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de campo, con todas las poblaciones, alambrados, edificios, potreros, montes y demás mejoras que contienen, situadas en el departamento de Soriano, compuesta una de 4192 cuadras cuadradas y 8180 varas cuadradas, equivalentes á 3093 hectáreas y 629 metros cuadrados, lindando por el Norte con la Boca del Catalan y don Antonio Prange; por el Sud con los señores Gonzalez Moreno, hermanos; por el Oeste, con el rio Uruguay y por el Este con el mismo señor Prange.—Y la otra contiene un área superficial de 4750 cuadras y 7610 varas cuadradas ó sean .518 hectáreas y 6182 metros cuadrados, confinantes por el Norte con el arroyo Coquimbo; por el Sud con la cuchilla de Aguila y Bizcocho en parte y con el campo de la sucesion Gándara en el resto; por el Este con la cañada de los Leones y el arroyo Coquimbo y por el Oeste con la cañada de Palmitas.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento, á los efectos de derecho.

Se manda vender para pago de hipoteca en los autos que ante este Juzgado siguen don Emilio Castellanos y don Augusto Hoffman contra los señores Pablo E. y Modesto Mernies y doña Dolores E. Mernies.—Montevideo, 27 Noviembre de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.

Nota—Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 229. 3618.nv.28

José B. Gomensoro

De 302 1/2 cuadras de campo para labranza y pastoreo—A 15 cuadras de la Estacion del Ferrocarril á Pando. — El remate tendrá lugar en la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61.

EL MARTES 5 de Enero de 1892 á los dos de la tarde en punto remataré á la mas alta postura, esta importante área de terreno muy bien situada, en el paraje denominado Piedritas, á quince cuadras de la Estacion del Ferrocarril, en el pueblo de Pando, rodeado por tres caminos, uno departamental al Oeste y dos vecinales, uno al Norte y el otro al Este y lindando al Sud con don Jaime Molins.

Campo de pastoreo y propio para labranza; todo alambrado en perfecto estado, con aguadas permanentes de primer órden, existe una chacra de diez cuadras bien alambrada con media cuadra de alfalfar, un monte de sauces y lo demás sembrado con maiz. Tiene un rancho nuevo de terron con 3 piezas grandes y techado con hierro galvanizado, una cocina grande, otro rancho habitacion, un galpon de 15 metros de largo por 5 de ancho de material, con altillo y techo de hierro galvanizado, una manguera grande, un corral y un planteo de árboles frutales al costado de las poblaciones.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 500 pesos en garantía.

3805.dc.10

José B. Gomensoro

De lana y cueros con avería.—En la estacion del Ferrocarril central, calle Rio Negro.

EL del corriente á las de la mañana, remataré á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista

Cantidad de lana y cueros con averías.

3775.dc15.

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche.—De vinos finos de Burdeos, Borgoña, Rhin, Madera, Jerez, Oporto, Champagne, coñac, licores surtidos y conservas elegidas de las mejores marcas, garantido fresco y de clase superior.—Pertenecientes á la casa Especial de Mr. Alexis Laborde, en liquidacion, por conclusion del negocio—En la calle Sarandí núm. 397 entre las calles Bacacay y Juncal.

HOY JUEVES 10 y noches siguientes á las ocho en punto remataremos en lotes á la mas alta postura, sacrificando los artículos de dicha casa por forzosa liquidacion.

Nota—Todo se vende garantido, de clase superior, sin engaño, teniendo el comprador derecho á devolucion si no es de su gusto. 3625.nv.29

Rafael Ruano y Ca.

Remate de noche—Del mobiliario comprado en Norte América para el gran hotel Nacional Balneario, alfombras, cuadros al óleo, adornos, vinos finos, licores, conservas etc.—En la calle Sarandí núm. 397.

HOY VIERNES y noches siguientes, á las ocho en punto, venderemos á la mas alta postura.

Todos los dias nueva exposicion. 3781.d11

Rafael Ruano y Ca.

REMATE ALMONEDA

De una casa baja con todas las comodidades necesarias. — Al mejor postor.—En la Aguada, calle Lima núm. 75.

EL SABADO 19 á las 8 de la tarde, remataremo al mejor postor, en el lugar de su ubicacion, segun edicto.

Remate-almoneda—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que el dia 19 del corriente á las 8 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en pública subasta de una finca situada en la Aguada, calle Lima núm. 75, edificada en un terreno de 7 metros 73 cents. de frente al N. O. sobre dicha calle, por 29 metros y 5 centímetros de fondo al S. E. por donde linda con el solar núm. 6, por el S. O. con el núm. 8 de don Antonio Infante y por el Norte con el núm. 5 de doña Gerónima Solari de Arenas, encerrando un área superficial de 224 metros y 55 cents. cuadrados. Se previene que la venta se verificará al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. Los antecedentes seguidos por doña Cármen y doña Brígida Muñoz contra don Juan Langone, por ejecucion de hipoteca, estarán de manifiesto en la oficina actuaria, situada en la Plaza Independencia, costado norte, núm. 19.—Montevideo, Diciembre 3 de 1891.—*Benito Montaldo*, escribano público. 3675.dc.4

Rafael Ruano y Ca.

De gran novedad en muebles de sala, tapicería norte-americana, un piano, un rico amueblado de nogal para escritorio, una caja de fierro, un telescopio, una máquina eléctrica grande, aparatos de física, libros, un espléndido juego de nogal para comedor, servicios en porcelana, cristalería, platina, etc., novedad en juegos americanos para dormitorio, cuadros grabados, espejos, alfombras, esteras de la India, etc. En nuestra casa calle Cerrito núm. 161.

EL MARTES 22 Y MIERCOLES 23 del corriente, á las 12 m., venderemos diversidad de artículos que estarán á la vista. 3789.dc.18.

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De dos mil cuadras 6862 varas cuadradas. En el departamento de Tacuarembó, lindando con la colonia Rio Negro y los arroyos Tala y Cardozo—La venta tendrá lugar en la Agencia de Tierras calle Zabala núm. 61.

EL SABADO 30 de Enero de 1892, á las cuatro de la tarde venderemos en remate y el mejor postor deberá oblar 1500 pesos.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 30 del mes de Enero entrante á las 4 p. m. en la Agencia de Tierras calle Zabala núm. 61, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á procederá la venta en remate público de una fraccion de terreno situada en el departamento de Tacuarembó, compuesta de 1476 hectáreas 2663 centiáreas, equivalentes á 2000 cuadras 6862 varas cuadradas, que lindan por el Norte con el doctor don José Pedro Ramirez, hoy don Alfonso Seré, por el Sud y Sud Oeste con el arroyo del Tala por medio, don Juan D. Lopez y don Juan Morera y por el Este con el arroyo Cardozo de por medio con la colonia Rio Negro y don Juan Belinzon. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de pesos 1500 á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Arcadio Carafí y don José Baitx contra el doctor don Julio Herrera y Obes por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 12 de 1891—*Santiago Seoane*, escribano público. 3765-dc.15.

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Al mejor postor.—Para pago de hipoteca.—De dos preciosas casitas en la calle Durazno núm. 178 y 178 A, de construccion moderna, con frisos de mármol, balcones, piezas de material, cocina, letrinas, etc.—Oportunidad excepcional para adquirir dos propiedades que pueden llamarse dos chiches, pues se pueden adquirir por poco dinero y se recomiendan además por estar ubicadas en la mejor posicion de la ciudad nueva.

EL LUNES 21 de Diciembre, á las 4 de la tarde, en la misma propiedad, venderemos de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 21 del corriente á las 4 p. m. en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público al mejor postor, de un terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana núm. 64 de la nueva ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud sobre la calle Durazno, por donde está designada la puerta del edificio con el núm. 178, por veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar núm. seis, por el Este con el número ocho y por el Oeste con el número cuatro. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de cuatrocientos pesos á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don José Camino contra don Ramon Berdon y otros, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 4 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público. 3685.dc5

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Para la clase obrera, preciosa oportunidad.—De una casita calle Sierra núm. 241, entre Lavalleja y Chaná; tasacion bajísima, pues se venderá por sus 2/3 partes, que importan pesos 4.397,54 cents.—No desperdiciar este negocio la gente trabajadora, para colocar bien su dinero, etc.

EL MARTES 22 del corriente, de 4 á 5 de la tarde, en la misma propiedad venderemos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO —*Remate-Almoneda*—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 7.ª seccion de este departamento, don Romeo Aprile, en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra don Gerónimo Radici, se hace saber al público que en el lugar de su ubicacion y en el dia veintidos del corriente mes, de cuatro á cinco de la tarde, se va á vender en remate-almoneda, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asociado del alguacil don Antonio C. Omar y del infrascrito escribano, la finca sita en el Cordon, en la planta urbana de esta ciudad, calle Sierra núm. 241, entre las de Lavalleja y Chaná, compuesto el terreno de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Este á la calle Sierra, por diez y seis metros ochocientos setenta y nueve milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número cuarenta y tres, y por el Norte y Sud con don Luis Rasore; cuyo inmueble se ejecuta por cobro del caño maestro y fué tasado en todos sus ramos en la suma de dos mil noventa y seis pesos veinte y siete centésimos oro. La venta se hará sin admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos oro en el acto de aceptársele su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. El título y expediente se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Diciembre 5 de 1891.—*Juan J. Dominguez*, escribano. 3695.dc6

Jaime Maeso

Sesenta solares, ubicados en el «Barrio Zabala», sobre la calle 18 de Julio, en la Union. Calle por medio con la Plaza de Frutos «20 de Febrero», solares muy chicos y otros grandes y alguno con frente á la calle 18 de Julio.—Venta terminante á cualquier precio, por lo que dén, por órden y cuenta del

Crédito Real Uruguayo

por liquidacion, aunque sea por cuatro centésimos la vara, venderé todos estos lindos solares, ubicados en una posicion muy pintoresca, lindando muchos de ellos con bonitas casas, jardines, etc., y otros con las grandes fábricas que dan prestigio é importancia á aquella localidad.

EL DOMINGO 20 del corriente mes de Diciembre á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y uno á uno venderé sesenta solares que forman parte del gran "Barrio Bruno Mauricio Zabala", situado á la salida de la Union pasando la estacion del tranvía, y lindando calle por medio por un costado con los antiguos molinos de Bellino, plaza de frutos 20 de Febrero y por el otro con la gran fábrica del señor Arambure, y por el otro con la calle 18 de Julio, á la que dan frente algunos solares.

La situacion de estos lotes no puede ser ni de mas porvenir ni mas pintoresca, y hoy dada la importancia de los establecimientos fabriles que circundan á este gran centro de poblacion fundado por el Crédito Real Uruguayo, hace apenas dos años y medio y hoy convertido en una verdadera ciudad, es fácil asegurar que á la vuelta de muy poco tiempo no habrá allí ni un solo solar para vender.

Todos los lotes dan sobre anchas y bien delineadas calles y están lindando con bonitos chalets y hermosas casas quintas y hay algunos de ellos que tienen frente á la calle 18 de Julio y al tranvía.

Téngase presente que obedeciendo á las instrucciones recibidas venderé la vara del terreno aunque sea por 4 centésimos, de manera que todos aun el mas desheredado de la fortuna, puedan por quince ó veinte pesos, comprarse un lindo lote, que será mañana la base de una fortuna.

Los solares á venderse están ubicados en las manzanas A, B, G, I, K, L, M, N, O, P, Q, R, y el plano respectivo puede verse en mi escritorio Uruguay núm. 99.

Cada comprador consignará cinco pesos.

3766.dc17.

Enrique Dupuy

JUDICIAL

Al mejor postor, para pago de hipoteca.—Dos fracciones de campo situadas en el departamento del Salto y en el de Cerro Largo.

EL LUNES 1.º DE FEBRERO á las 2 de la tarde en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61.

EDICTO—*Remate Almoneda*—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos á nombre de don Cárlos Brendel contra la sucesion de don Eduardo Grawert, se vá á proceder por el martillero don Enrique Dupuy con audiencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de los bienes siguientes: Una fraccion de campo, compuesta de una extension superficial de 900 cuadras cuadradas iguales á 664 hectáreas, 9 áreas y 29 centiáreas en el pueblo Constitucion, departamento del Salto, perteneciente á la sucesion ejecutada, cuyo campo está dividido en 30 chacras. Una fraccion de campo compuesta de 2114 hectáreas, 70 áreas y 24 centiáreas ó sean 2500 cuadras cuadradas, ubicadas en el ejido del pueblo de San Servando, departamento de Cerro-Largo, sobre el rio Yaguaron, cerca del pueblo Artigas.

Se previene que la venta tendrá lugar el dia 1.º del entrante Febrero, á las 2 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, y al mejor postor, debiendo este oblar 300 pesos sobre el precio de venta de cada uno de los bienes hipotecados, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Montevideo, Diciembre 11 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3756.dc.13

Horne, Lavalle y Ca.

Judicial—De una espléndida fraccion de tierra compuesta de 350 cuadras cuadradas, situada en el departamento de la Colonia, en el corazon de los mejores centros de agricultura de la República, como ser las colonias Suiza y Piemontesa.

El dia 23 del entrante mes, á las 2 p. m, en la Agencia de Tierras, calle Zabala 61, venderemos al mejor postor, la magnífica propiedad que á continuacion se expresa:

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 23 del entrante mes á las 2 p. m., en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, por el martillero público don Alfredo Horne Lavalle asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público de una fraccion de campo de pastoreo situada en la 3.ª seccion del Departamento de la Colonia, compuesta de 350 cuadras cuadradas ó sean 258 hectáreas, 25 áreas 83 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con don Manuel Rubio, por el Sud con don Estéban Vila, por el Este con doña Guillerma Quiroz de Vila y por el Oeste con don Ramon Alonso. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de quinientos pesos á los efectos de derecho Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue por ejecucion de hipoteca don Pedro Margat contra don Arturo Gomez.—Montevideo, Noviembre 27 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.

3617.nv.29.

M. Mendoza Garibay

Remate-almoneda—Al mejor postor.—EL JUEVES 24 de Diciembre de 2 á 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion.—Gran casa baja, calle Agraciada número 433.—Con siete piezas y demás comodidades.—Actualmente alquilada.—Otra casa baja formando esquina, contigua á la primera, frente Sud á la calle Agraciada y al Este calle General Fraga, señaladas sus puertas con los números 46, 48 y 50; que fué ocupada por el "Almacen Gloria."—Los mencionados edificios están encerrados en un área total de 615 mts 39 decím. y 27 cents. cuads. en el paraje mas central é importante de la calle Agraciada.—Venta en un solo lote para pago de hipoteca, como puede leerse en el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don José Quihillry y Manuel Gonzalez y Gomez contra la sucesion de doña Eufemia Malgret de Mathieu, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 24 del corriente de 2 á 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de un solar de terreno con los edificios que contiene, ubicado á inmediaciones del Arroyo Seco, compuesto el terreno de un área superficial de 615 mts. 39 decím. 27 cent. y 58 ml. cuadrados, que lindan por su frente al Sud con la calle Agraciada por donde tiene señaladas sus puertas con los números 429 á 433, por el Norte y Este con calle pública que va á la quinta de Lapido y por el Oeste con don José Giral.—El mejor postor oblará el 10 % en garantía de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 9 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Cámaras.—Por mas detalles, ocúrrase al escritorio del rematador, arapey 99. 3728.dc10.

Luis A. Caprario

JUDICIAL

7549 cuadras cuadradas de campo de primer órden en el departamento de Artigas. Base de venta bajísima si se tiene en cuenta la forma de pago, pesos 37,500 en pago de los cuales se recibirá 29,100 pesos en Cédulas Hipotecarias série A. y el resto hasta el importe de la venta en billetes del Banco Nacional. Lo que da por resultado que la base de venta calculada á oro sea un peso setenta y dos centésimos cuadra cuadrada. Esto es estupendo y por lo tanto lo recomiendo á las personas de dinero, pues jamás el Banco Nacional les proporcionará otra oportunidad como esta.

EL LUNES 21 de Diciembre, á las dos de la tarde en las puertas de la Agencia de Tierras, calle de Zabala número 61, venderé de mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor Regules y con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el Banco Nacional contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, por cobro de pesos, se hace saber al público: que el dia 21 del entrante mes de Diciembre, de 2 á 3 de la tarde y en la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el martillero don Luis A. Caprario, asistido del actuario y alguacil, de dos fracciones de campo situadas en la cuarta seccion del departamento de Artigas, con todas las poblaciones y demás mejoras que contiene, cuyas fracciones por estar contiguas encierran una extension superficial de dos suertes de estancia, dos tercios de otra y 348 cuadras y 8896 varas equivalentes á 5578 hects. 14 cents. y 7 decs. cuadrados, lindando por el Norte con el rio Cuareim y con campos de don Mauricio Braseiro y don Bernardino Fagundez, mediante la cañada de Ñandubay; por el Este con doña María del Cármen Lopez y don Miguel da Cámara Canto; y por el Sur con el propio da Cámara Canto y doña Elisa Bica de Hernan. La base para la venta es de 37,500 pesos, debiendo el mejor postor oblar el 10 o/o en su garantía á los efectos del art. 919 del C. de P. C. Se hace saber que el comprador podrá abonar hasta la cantidad de 29,100 pesos por cuenta del precio, en Cédulas Hipotecarias de la série A á la par, y hasta lo que falte para chancelar el crédito del Banco, en billetes del mismo. Asimismo se hace constar que el capital adeudado es de 30,000 pesos y que los intereses pactados y los de la mora se liquidarán hasta el dia de la chancelacion ó de la transferencia del crédito, en caso de optar por esta última el comprador.—Montevideo, Noviembre 21 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Los títulos están á disposicion de los interesados en la seccion Hipotecaria del Banco Nacional.

Otros informes, ver al rematador, Zabala número 154. 3563.nv.24.

Enrique Moratorio

JUDICIAL

Al mejor postor y sin tasacion.—En un solo lote ó en varios.—Cinco magníficos solares en el camino de Burguez, contiguos á la quinta de Margat y con frente á dos calles.—4800 metros ó sean 6605 varas 10 décimas.

EL LUNES 21 del corriente, á las 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, calle Buenos Aires núm. 229, venderé á la mejor oferta y al contado, los cinco solares á que se refiere el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia veintiuno del corriente á las cuatro de la tarde, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, por el martillero don Enrique Moratorio, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de cinco solares de los terrenos conocidos por "Margat", en este departamento, designados en el plano respectivo con los números cinco, siete, ocho, nueve y diez y seis de la fraccion letra D, cuyos solares componen un área total de 6605 varas cuadradas y 10 décimos de otra, equivalentes á 4800 metros superficiales que se deslindan del modo siguiente: El solar número cinco compuesto de 1801 varas cuadradas y dos décimos, tiene doce metros de frente al Este, á calle sin nombre, por ochenta metros de fondo, lindando por el Norte con el solar núm. 6, por el Sud con el 4 y por el Oeste con el camino de Burguez. Los solares siete y ocho se componen de 2602 varas cuadradas y cuatro décimos y lindan por estar unidos, por el Este 24 metros á la calle sin nombre, por 80 metros de fondo; por el Norte confinan con el solar número nueve, por el Sud con el seis y por el Oeste con el camino de Burguez. El solar número nueve tiene 1801 varas cuadradas y dos décimos y linda por el Este doce metros de frente á calle sin nombre, por 80 metros de fondo; al Sud confina con el solar número ocho, al Norte con el diez y al Oeste con el camino de Burguez. El solar número diez y seis tiene 1801 varas cuadradas y dos décimas, que lindan por el Este 12 metros de frente á la calle sin nombre, por 80 metros de fondo; por el Norte con el solar 167; por el Sud con el 15 y por el Oeste con el camino de Burguez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 250 pesos á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Miguel Angel Colonna contra don José de la Rocha sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 4 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.

Los antecedentes se encuentran en el Juzgado respectivo.

Por otros datos, ver al rematador calle Cámaras núm. 147. 3699.dc.6

Enrique Moratorio

JUDICIAL

Al mejor postor, sin tasacion y para pago de hipoteca—De un inmejorable solar de terreno situado en la calle Asilo, todo poblado—Terreno de gran porvenir y que se venderá por lo que den.

EL LUNES 21 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, el terreno á que se refiere el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez se hace saber al público que el dia 21 del corriente, á las tres de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Enrique Moratorio asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de un solar de terreno situado en la manzana número 468 de la nueva ciudad, señalado en el plano respectivo con el número 84, compuesto de 925 varas cuadradas y 87 décimos equivalentes á 683 metros 18 decímetros 18 centímetros y 81 milímetros superficiales que se deslindan del modo siguiente: al Norte 51 metros 45 centímetros, lindantes con el solar 83; al Sud 72 metros 85 centímetros lindantes con el solar 85; al Este 13 metros 60 centímetros que lindan con un edificio, y al Oeste 10 metros 308 milímetros de frente á la calle Asilo. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 300 pesos á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Miguel Angel Colonna contra don José de la Rocha sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 4 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.

Los antecedentes pueden verse en el Juzgado respectivo calle Buenos Aires núm. 229.

Para otros datos al rematador, calle Cámaras 147. 3699.dc6.

Eduardo Albanell

JUDICIAL-ALMONEDA

Importante de 4 casitas con todas sus comodidades en el Barrio Castellar, inmediata á la estacion del tranvía á los Pocitos, con frente á las calles Rivera núms. 384 y 386 y Lepanto núms. 56 y 58.—Hay una esquina.—Base de venta: 7,209.09 pesos.

EL MARTES 23 de Diciembre de 4 á 5 de la tarde, de órden del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado procederé á vender las mencionadas casitas de edificacion sólida y moderna con materiales de primera clase, construidas en terreno de 908 metros 3 decímetros cuadrados, á saber:

Solares 9 y 10 de la manzana letra C compuestos ambos de 21 metros, 58 centímetros de frente al Sud sobre la calle Rivera; por 40 metros 94 cts. tambien de frente á la calle Lepanto. 21 metros 46 cents. en el costado Norte por donde linda con los solares núm. 16 y 48 metros 22 cents. en el lado Este, lindando con el solar núm. 8, todo lo cual ha sido retasado en la suma de pesos 10.905.13.

El comprador entregará en el acto el 10 por ciento en garantía. Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.—Calle Cámaras 156.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 3707-dc.3.

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De una gran casa en el Cordon, calle Vazquez núm. 12, con 10 piezas, cocina, algibe, caño maestro, tirantería de madera dura y demás mejoras, con 13 varas de frente por 50 de fondo.—Venta al mejor postor.

EL JUEVES 24 DE DICIEMBRE, á las 4 de la tarde, de órden del señor Juez Letrado Departamental y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, procederé á vender al mejor postor la mencionada casa edificada en terreno de 479 metros 62 centímetros cuadrados mas ó menos, lindando por el Norte, con don Juan Bonefon; por el Sud, con don José y por el Este con doña María C. de la Sierra.

El comprador entregará en el acto el 10 por ciento en garantía.

Los interesados pueden examinar los títulos en el expediente seguido por doña Encarnacion L. de Durante con don Manuel Lopez y España.

La venta en la misma propiedad. 3722.dc10

Pablo Luquet

VALIOSOS REMATES JUDICIALES

De espléndidas quintas, casas y terrenos de gran valor, en la ciudad y sus alrededores.—Gran oportunidad para colocar el dinero con grandes ventajas.—Terrenos de mucha importancia y valor; preciosas quintas con expléndidas áreas y muy bien situadas.—Ocasion especialísima para los especuladores en tierras y fincas.—Mucha atencion á estos importantes remates que la cosa merece la pena—Aprovechar, señores capitalistas que hoy es el momento de hacerse propietarios de valiosos terrenos por la tercera parte de su valor. — Condiciones ventajosísimas para vender, puesto que está todo tasado sumamente bajo.—Léase el siguiente detalle.

Remate número 1

El terreno y edificio denominado "Quinta de Berro", con todo lo en él edificado, tasado en la suma de ps. 54.694,28 cts.; base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion. Sobre este terreno pesa un gravámen de ps. 43.745,41 cts. en cédulas hipotecarias série A.

La venta tendrá lugar en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, el dia 22 de Diciembre de 1 á 2 de la tarde.

Mas detalles en el edicto del Juzgado.

Remate número 2

Venderé el expléndido terreno esquina, situado en las importantes calles de Colonia y Queguay, en el que está construido el teatro denominado

CENTRO CATALA

Compuesto de una área superficial de 1694,47 metros cuadrados, teniendo 34 metros 20 de frente á la calle de Colonia y 46 metros 90 á la de Queguay.

Este terreno no necesita recomendacion de ningun género; es por demás conocida su importancia, habiendo sido tasado en la suma de ps. 52.584,50 cts., y no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. El indicado terreno tiene un gravámen de ps. 69.128,54 cts., en títulos hipotecarios série C.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno el dia 22 de Diciembre de 4 1/2 á 5 1/2 p. m.

Remate número 3

La quinta de Visca. Tasada en la suma de ps. 30.875,29 cts.; base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion.

La venta tendrá lugar en las puertas de la Agencia de Tierras calle Zabala núm. 61, el dia 23 de Diciembre de 2 á 2 1/2 p. m.

Más detalles ver el edicto del Juzgado.

Remate número 4

La quinta de Gianelli, tasada en la suma de pesos 35.422,44 cent.; base para la venta, las dos terceras partes de la tasacion. La venta se efectuará el dia 23 de Diciembre de 2 y 1/2 á 3 p. m. en las puertas de la Agencia de Tierras calle Zabala núm. 61. Mas detalles en el edicto del Juzgado.

Remate número 5

El terreno y edificio situados en el Camino de Millan, tasados en la suma de pesos 22.827,56 centésimos; base para la venta, sus dos terceras partes.

La venta se efectuará el dia 23 de Diciembre de 3 á 3 1/2 p. m. en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61. Mas detalles en el edicto del Juzgado.

Remate número 6

El 24 de Diciembre, en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, de dos á dos y media p. m., venderé el terreno con el edificio que contiene denominado "quinta de Literas". Tasacion ps. 45,253.22 centésimos. Base de venta, las dos terceras partes de su tasacion. Tiene un gravámen de ps. 38,819.48 cents. en cédulas hipotecarias de la série B

Más detalles en el edicto del Juzgado.

Remate número 7

El terreno y edificio situado en el camino de Buen Pastor, tasado en la suma de ps. 13,941.02 cents. Base de venta, las dos terceras partes de su tasacion. Tiene un gravámen de ps. 32,667.18 cents. en cédulas hipotecarias série B.

La venta tendrá lugar el dia 24 de Diciembre, de 2 1/2 á 3 p. m. en las puertas de la Agencia de Tierras, Zabala núm. 61.

Mas detalles en el edicto del Juzgado.

NOTA—En los carteles de costumbre se harán conocer á los interesados todos los detalles de las propiedades á venderse.

Las ventas se harán de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon que interinamente conoce por el de primero, se hace saber que en los dias 22, 23 y 24 del corriente á las horas que se indicarán, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero público don Pablo Luquet y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de las propiedades que se detallan á continuacion y que pertenecen á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas.

1.º—Dia 22 de una á dos de la tarde, se venderá la quinta conocida por de Emilio Berro, situada en el camino del Cerrito, compuesta de 41 hectáreas y 3168 metros, la cual con sus plantaciones y edificios, ha sido tasada en la cantidad de *cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos y veintiocho centésimos*.

2.º—El mismo dia de 4 1/2 á 5 1/2 de la tarde, y en lugar de su ubicacion se procederá á vender el terreno donde está edificado el teatro Catalan, con frente á las calles Colonia, Queguay y Plaza Cagancha, compuesto de un área de *mil seiscientos treinta y cuatro metros y cuarenta y siete centímetros cuadrados*, el cual con cerco, caño-maestro, vereda y empedrado ha sido tasado en la cantidad de *cincuenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos y cincuenta centésimos*.

3.º—Dia 23 de 2 á 2 1/2 de la tarde, se venderán tres fracciones de terreno contiguas situadas con frente al camino de la Figurita, conocidas por quinta de Visca, lindando al Oeste con camino público; al Este con sucesion Antonio Visca y al Norte con Ipoturno, siendo su área de 7 hectáreas—3245 metros—que con los edificios que contiene ha sido tasado en la cantidad de *treinta mil ochocientos setenta y cinco pesos y nueve centésimos*.

4.º—El mismo dia de 2 1/2 á 3 de la tarde se venderá una fraccion de terreno situada con frente á los caminos Reducto y Larrañaga y conocida por quinta de Gianello, que linda por el Sud con la citada calle Larrañaga, por el No. te con Pascual Gervasio, por el Este con Busto, y por el Oeste con camino Reducto, con un área de 8 hectáreas—2880 metros cuadrados—que con los edificios existentes ha sido tasada en la cantidad de *treinta y cinco mil cuatrocientos veintidos pesos y cuarenta y cuatro centésimos*.

5.º—El mismo dia de tres á tres y media de la tarde, un terreno del camino de Millan, compuesto de 6 hectáreas y 20 metros—que linda por el Norte con Antonio Alvarez por el—Este con José Castro—por el Oeste—camino por medio—con Bartolomé Sala y por el Nord Oeste calle por medio con Antonio Mant Perez, el cual con todas las mejoras que contiene ha sido tasado en la cantidad de *veintidos mil ochocientos veintisiete pesos y cincuenta y seis centésimos*.

6.º—Dia 24 de dos á dos y media de la tarde se venderá un terreno en el camino del Reducto, conocido por quinta de Literas, compuesto de 10 hectáreas—1287 metros—que linda por el Norte con Antonio Paz y sucesion Carril—por el Sud con Furriol—por el Este con Carril y Podestá y por el Oeste con el camino Reducto, el cual con el edificio y demás mejoras que contiene ha sido tasado en la cantidad de *cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos y veintidos centésimos*.

7.º—El mismo dia de 2 1/2 á 3 de la tarde, un terreno en el camino de Buen Pastor con frente al Norte, 20920 metros 90 [illegible] por el Sud con [illegible] por el Este con E. Jones y por el Oeste con Guillot y Paian, tasado en la cantidad de [illegible] trece mil trescientos cuarenta y un pesos y dos centésimos.

Estas ventas se efectúan para con su producto cubrir el saldo de un crédito hipotecario que la Compañía adeuda á don José Martinelli y otros, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil: las ventas, con excepcion del terreno en que está el Teatro Catalan y Fábrica de Ossola, tendrán lugar en la Oficina de Tierras, calle de Zabala núm. 61.—Los títulos, tasaciones, planos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, Cámaras 54. disposicion de los interesados.—Montevideo, Diciembre 7 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

NOTA: Las propiedades arriba indicadas que están gravadas con títulos ó cédulas hipotecarias se venderán en la siguiente forma: el comprador puede optar entre dejar subsistente la hipoteca ó entregar las cédulas ó títulos hipotecarios. En ambos casos el aforo de las cédulas ó títulos hipotecarios será el del tipo oficial del dia del remate.

NOTA: Los que deseen ver los títulos que tienen gravámen hipotecario, ocurran á la seccion hipotecaria del Banco Nacional y por los demás al Juzgado de Comercio de 1er. turno, calle Cámaras núm. y como así tambien por sus antecedentes. Todo comprador al serle aceptada su oferta oblará el 10 % en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. C.

Por referencias verse con el rematador, calle Buenos Aires número 168.

3712-dc.10.

Pablo Luquet

JUDICIAL

Al mejor postor!—Para pago de hipoteca.—Del magnífico terreno pro indiviso situado en la calle Lúcas Obes, con frente al camino de Reyes, á inmediaciones del Paso del Molino.—Terreno de mucho porvenir.—Compuesto de una cuadra cuadrada ó sean 7378 mts. 81 cents., teniendo de frente al camino de Reyes, 85 metros 900 cents. por 85 mts. 900 cents. de fondo al Oeste, que por formar esquina son tambien de frente al Sud sobre la calle Lúcas Obes.—Lindando con los terrenos que fueron de don José Buschental.—Hermoso paraje.—Terreno aparente para hacer una linda quintita.—Aprovechar que se venderá por lo que dén.—Títulos buenos.

La venta tendrá lugar en las puertas de la Agencia de Tierras calle Zabala número 61, el JUEVES 24 de Diciembre á la 1 p. m. y con arreglo al siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 24 del corriente á la una de la tarde en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61 y por el martillero público don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa con el Banco Italiano, de un terreno situado á inmediaciones del Paso del Molino, jurisdiccion de esta ciudad, compuesto de un área superficial de una cuadra cuadrada, ó sean siete mil trescientos setenta y ocho metros [illegible] y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: 85 metros 900 milímetros de frente al Este á la calle pública, hoy camino de Reyes, por 88 metros 900 milímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina son tambien de frente al Sud sobre la calle denominada actualmente con el nombre de Lúcas José Obes, lindando por el Oeste y Norte con terrenos que fueron de don José Buschental.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 500 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Cárlos J. Arrús por el Banco Italo Oriental contra don Luis Citterio sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 9 de 1891.—*Santiago Seoane*, escribano público.

Nota—Todo comprador al serle aceptada su oferta, oblará 500 pesos en garantía de ella, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Otra—Los interesados que deseen ver los títulos y demás antecedentes, ocurran á la oficina actuaria, calle y por mas datos verse con el rematador calle Buenos Aires núm. 168. 3725.dc.10

Héctor Ansoátegui

En mi casa calle Misiones 168

Por órden y cuenta de varias casas introductoras se venderá el 23 del corriente Diciembre á la 1 p. m. un variado surtido de artículos consistiendo en loza, cristales, lámparas, tablas, juegos de lavatorio, canastas, acordeones, quinquillería, una partida de vino oporto y de rico vino de mesa embotellado y otros muchos artículos que no detallamos por su extension. 3719 d.10

S. Queirolo y Ca.

Cámaras 142—(En el local del ex-bazar Nacional de Sienra)—De noche.

HOY MIERCOLES y noches siguientes, á las 8 en punto, procederemos á la liquidacion por cuenta y órden de varias casas, de un extenso surtido de artículos, apropiados muchos de ellos para las próximas fiestas de Navidad, año nuevo y dia de Reyes, á saber:

Un gran surtido de muebleci tos, mesitas, costureros, jardineras de fantasía. Objetos elegantísimos de flores, cajas de fantasía, escritorios, cómodas, banditas y pantallas japonesas, etc.

Un variado y espléndido surtido de juguetes, propios para toda edad y que ofrece por sus colores [illegible] niños.

Cuadros, espejos, lámparas, cristalería, loza, porcelanas finas, centros de cristal, de bronce y plata, floreros, tinteros, servicios de mesa é infinidad de artículos, cuya enumeracion sería larguísimo detallar.

Artículos especiales para hombres. Calcetines, camisetas, camisas, pañuelos hilo y de seda, cuellos, puños, etc.

Una inmensa y variada coleccion de elegantes bomboneras y artículos de confitería.

Sillas y sillones de varias clases, y un sin número de objetos y útiles, para todos los gustos.—A las 8 en punto. 3716.dc.1

Ricardo Sienra

Importante de mercaderías—En la casa introductora de los señores Vidiella y Ca., calle del Rincon núm. 53, 55 y 57—Por liquidacion de artículos de estacion y saldo de facturas.

EL LUNES 21, MARTES 22 y MIERCOLES 23 del corriente, á las 1 en punto del dia, empezaré la venta del espléndido y variado surtido de dicha casa, compuesto de artículos para registrarios, roperos, tenderos, merceros y sastres.

El surtido es nuevo de este año, sus últimas novedades. 3757.dc.18.

Ricardo Sienra

Importante remate para constructores, herrajeros.—Por liquidacion de las existencias de la barraca "La Edificadora", calle Cerro-Largo núm. 194, esquina Arapey.

EL LUNES 21 y dias siguientes, á la 1 de la tarde, remataré al contado de las existencias de dicha barraca, que constan de:

Tirantes de hierro de 8, 14, 16, 18, 20 y 22 centímetros.

Vigas de hierro de 23 1/2, 25 y 30 centímetros.

Tirantes de hierro [illegible] 13, 15 y 17 [illegible]

Vigas de acero, de 24 y 26 centímetros.

Pino, de nogal americano, roble, pino blanco, [illegible]

[illegible] estarán á la vista.

Al mismo tiempo [illegible] 3750-dc.18.

Piñeyro & Mula

De muebles, una mesa de billar, para [illegible] con sus útiles, un juego de aposento, un piano [illegible] marca Bord, juegos de sala, espejos, camas, arañas de cristal y de bronce, alfombras, heladera, plantas, brazos para gas y para [illegible], adornos y otros artículos que estarán á la vista.

Pertenecientes á una familia [illegible] cambio de domicilio. En nuestra casa, calle Zabala núm. [illegible]

EL MIERCOLES 23 del corriente [illegible] 3780.dc18.

Piñeyro & Mula

DE 4 CAJONES ARADOS

[illegible]

EL MIERCOLES 23 de Diciembre, á las 3 de la tarde, venderemos á dinero de contado y á la mayor oferta, lo siguiente:

1 cajon 6 arados de acero marca X 8 1/2.

8 cajones 6 arados de fierro, cada uno, marca Estrella núm. 86. 3791.dc.18.

Piñeyro & Mula

Importante remate de la valiosa y moderna propiedad de tres pisos y mirador, situada en la calle 18 de Julio esquina Andes, conocida por "de la Buena Moza"—Unica por su posicion—La esquina de más valor en toda la calle 18 de Julio — Renta segura—Venta á plazo.

Base para la venta **sesenta mil pesos** pagaderos una cuarta parte al contado en oro sellado y el resto á dos meses de plazo sin interés, recibiéndose en pago certificados al portador, del Banco Inglés y Rio de la Plata en liquidacion por su valor escrito.

Como se vé por la condicion anterior, la base para esta venta es la de **48,000 pesos** mas ó menos.

EL MARTES 5 de Enero de 1892, á las 5 de la tarde, venderemos por órden y cuenta de la **Comision liquidadora del Banco Inglés y Rio de la Plata** y con la base de venta arriba estipulada, esta magnífica propiedad de tres pisos edificada en un terreno compuesto de 12 varas 45 cents. de otra, ó sean 10 metros 639 mils. de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, por 25 varas, equivalentes á 21 metros 475 mils. de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de los Andes, formando un área total de 312 1/2 varas cuadradas, iguales á 230 metros 58 decímetros 78 centímetros y 12 milímetros cuadrados, lindando por el Este con don Antonio Fernandez Echenique, por el Sur con otra propiedad de don Juan, don Enrique y doña Adela Lalon. Esta propiedad está alquilada actualmente en la suma de 370 pesos por mes, aumentándose hasta 420 pesos en el mes de Abril de 1892 y hasta 440 pesos mas tarde.

La propiedad está distribuida de la manera siguiente:

Una casa para familia, con 5 piezas y 1 sala, patio, cocina y demás, aguas corrientes, etc. **Otra casa** para familia con 6 piezas y **un mirador**, patio, cocina y demás, aguas corrientes, etc. Las dos casas tienen escalera de mármol y sus entradas son por la calle de los Andes. **Un gran almacen** con columnas de fierro, el piso de mármol en el frente de la calle 18 de Julio y el resto del piso de pino de tea. **Un sótano** en todo el terreno con piso de piedra y pilares de idem con su entrada independiente por la calle Andes.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

Títulos á satisfaccion del comprador.

El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 1000 pesos oro.

Para ver los títulos dirigirse á los escribanos señores Moratorio y Durán y Vidal, Misiones 140 y por mas datos á nuestra casa calle Zabala núm. 89.

3778.dc.16

Pablo Pareja

De un lindo solar—En el centro de la ciudad—Calle Soriano entre Convencion y Arapey—al mejor postor—Por lo que den.

EL DIA DE DICIEMBRE á las 5 en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta un solar en la calle Soriano, correspondiéndole á los números 93 y 95 con un frente de 12 varas por 37 1/2 de fondo.

Para mas datos verse con el rematador en su casa, calle Cerro núm. 92. 3547-dc.8

Octubre A. Estevez

JUDICIAL

2500 varas de terreno, con un edificio compuesto de cinco hermosas piezas de material con piso de pino de tea, una caballeriza y altillo tambien de material, un algibe que le calculan 800 pipas. Dicha propiedad está ubicada en la Villa del Cerro, sobre la calle Grecia núms. 271, 273 y 275, por formar esquina de sobre la calle Inglaterra núm. 9, en donde hay un rancho compuesto de dos habitaciones que pertenece á la misma propiedad; á veinte varas de donde para el tramvía, á dos cuadras del varadero; es decir, la posesion mas linda del Cerro.

EL LUNES 21 del corriente, de 1 á 2 de la tarde, en la puerta de la Agencia de Tierras, Zabala 61.—Base para la venta ps. 2028,98 centésimos.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, en los autos testamentarios de don Francisco Berrueta y doña Isidora Anchordoqui de Berrueta, se va á proceder á la venta de la propiedad ubicada en la Villa del Cerro, calle Grecia núm. 271, 273 y 275, tasada en ps. 3035,98 centésimos, manzana número 112 A, cuyo terreno mide en cada una de sus cuatro líneas divisorias, 50 varas, lindando por su frente al Sud con la calle Inglaterra, por el otro frente al Oeste con la calle Grecia, por el fondo al Norte y el costado Este, con los señores Poielet é hijo, formando un área total de 2500 varas cuadradas. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, con arreglo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Por otros informes, ocurrir al rematador, calle de los Andes núm. 215. 3763.dc.15

Alberto Salvagno y Ca.

EL MIERCOLES 23 del corriente, un gran juego de comedor compuesto de aparador, trinchante con mármoles, bardillos y lunas Bisouté y cristales cincelados, una gran mesa para veinticuatro cubiertos y doce sillas Luis XV, forradas de cuero cabra.

Un gran armazon vidriera, mostradores y máquinas para chopp.

Nota—La casa anticipa dinero sobre mueblajes completos, muebles de todas clases y en general todo artículo que represente valor. 3797.dc18

Cárlos G. Pierr

Grandioso remate de cuadros al óleo, la mayor y mejor coleccion de cuadros que se haya introducido al país, importada recientemente de la República Argentina.—En mi casa, calle del 18 de Julio núm. 265, Plaza Libertad (Cagancha).

EL JUEVES 24 á las 8 en punto de la tarde, venderé al mejor postor y sin retirar un solo lote, mas de **100 grandes cuadros al óleo.** Todos ellos son copias de los mas reputados artistas y en soberbios marcos.

Recomiendo á los inteligentes y á las personas de buen gusto, este remate, pues no puede presentarse mejor ocasion para hacer un regalo sério y que adquiere mas valor á medida que se vá envejeciendo.

Por carteles y tarjetas, repartiré catálogo de las telas que voy á vender á cualquier precio. En exhibicion dos dias antes del remate, desde las 8 de la mañana á las 6 de la tarde.

No me afano en prolongar este aviso, puesto que creo que para las personas sérias no hay necesidad de alucinarlas con términos bombásticos, pasando por mi casa é imponerse del artículo, no necesita mas recomendacion. 3798.dc.18

César Diaz

Importantísimo remate de las 3/10 partes de la mas valiosa propiedad que existe en Montevideo.

El dia 15 de Enero de 1892, á las 5 p. m., venderé por órden del Banco Inglés del Rio de la Plata las 3/10 partes del terreno y edificio sito en las calles 18 de Julio, Andes y Plaza Independencia, conocido por Hotel Malakoff, cuya propiedad pertenece al Banco Inglés del Rio de la Plata en condominio con el Banco de Londres y Rio de la Plata y los señores don Cárlos Gowland y don Luis Citterio. El área de esta propiedad es de 28 metros 50 centímetros de frente á la calle 18 de Julio por 53 metros 687 milímetros de fondo al Sud. *Está actualmente alquilada y produce con las rebajas recientemente hechas, una renta de 1.309 pesos mensuales, ó sean 15.708 pesos al año. La base de venta son pesos 72.000.* Pagaderos la cuarta parte en oro sellado, al contado y el resto en certificados al portador del Banco Inglés del Rio de la Plata á entregarse á dos meses de plazo, mediante cuya entrega se escriturará la propiedad. Dado el precio que [illegible] tienen los certificados, la verdadera base es [illegible] 58.000 pesos.

La ocasion no puede ser mas favorable para los capitalistas, que podrán comprar esta propiedad en buenas condiciones.

Es la propiedad mas valiosa y de mas porvenir que hay en la capital, con frente á la Plaza Independencia, al Gran Boulevard 18 de Julio y á la importante calle de los Andes.—Toda recomendacion que se haga es inútil, pues es una propiedad bien conocida de todo el mundo y es de esperarse que en el momento del remate sabrán darle todo el valor é importancia que verdaderamente tiene.

Los títulos son de primer órden y están en poder del señor escribano don Juan F. Moratorio, calle Misiones núm. 140, donde pueden concurrir los interesados para examinarlos.

El remate se verificará en el lugar de su ubicacion.

Por mas datos verse con el rematador calle Cerrito núm. 158, de 3 á 4 p. m. 3794-dc.18.

Aurelio Martinez

JUDICIAL

De todas las existencias de la tienda y mercería denominada La Corona, perteneciente al concurso formado al fallido Pedro Arsosa, situada en la calle de Ituzaingó núm. 146, entre Sarandí y Buenos Aires, frente al hotel de las Pyramides.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon y á peticion del síndico del concurso, procederé á la venta y por las dos terceras partes de su tasacion.

EL LUNES 28 y dias siguientes, á la 1 de la tarde, de las mencionadas existencias que se encuentran en la referida tienda y que en su mayor parte consisten en géneros para vestidos, sombreros para señoritas y niñas, abanicos, sombrillas, tapados para señoras, [illegible] y niños, [illegible] camisas para hombres, cintas, [illegible] para hombres y niños, pañuelos de seda y de hilo, [illegible] é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension.

[illegible]

Armazones, mostradores, bancos para [illegible], picos de gas, maniquís y un saldo de [illegible], etc., etc. 3810.dc.19